

EL MAGISTERIO ESPAÑOL

PERIÓDICO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

APARTADO, 131

OFICINAS: CALLE QUEVEDO, 7

TELÉFONO, 297

De Actualidad

Provisión de Escuelas.—*Parece que hemos entrado en un período de actividad en lo tocante a la provisión de Escuelas de las categorías inferiores.*

Los Rectores están lanzando a la publicidad oficial relaciones de opositores, propuestas de concursos rápidos, convocatorias para ejercicios de oposición, etcétera, etc.

Este número de EL MAGISTERIO ESPAÑOL y los anteriores, evidencian ese movimiento.

Tienen todas esas relaciones, propuestas y convocatorias, una evidente urgencia y, para servir bien a nuestros abonados, aumentamos el número de páginas del presente número, y lo mismo haremos siempre que sea preciso, sin reparar en sacrificios.

No obstante este aumento de páginas, con el número próximo repartiremos el pliego de la obra Mutualidad Escolar, de nuestro compañero Sr. Solana.

Desearíamos tener que publicar pronto números dobles para insertar la corrida de escalas, las relaciones de interinos, etcétera, etc. Pero esto parece que va más despacio.

De Escuelas Normales.—Nos dicen de Cuenca que en el mes de febrero se recibió allá el nombramiento de Profesor de Religión para la Escuela Normal a favor de un dignísimo sacerdote que venía propuesto por el Prelado en el primer lugar de la terna.

En el nombramiento se decía que se le designaba, precisamente, por ser el primer lugar.

Tomó posesión, empezó sus clases y cuando menos se podía esperar, se encuentra con una orden destituyéndole y nombrando al que ocupaba en la terna el tercer lugar. No conocemos a ninguno de los interesados.

Esto es verdaderamente incomprensible; es un atropello que no tiene calificativos.

Ese Profesor, nombra lo en propie-

dad con todos los trámites reglamentarios, posesionado del cargo y en el ejercicio del mismo, goza de los derechos que establece la ley y no puede legalmente ser despedido como a un criado que molesta.

De esa resolución se debe acudir al Tribunal Supremo porque ataca a la inamovilidad y hay que defenderla.

Un hecho escandaloso.—Con este título leemos lo siguiente en un diario de Granada:

«Con motivo del concurso rápido de traslado para proveer en propiedad varias Escuelas nacionales vacantes en este distrito Universitario, se ha dirigido a las Maestras concursantes una carta que por su contenido merece publicarse para conocimientos de las autoridades correspondientes.

La carta, que copiamos a continuación, está depositada en la Administración de Correos de Béznar, el 25 de marzo de este año y textualmente dice así:

«Hay un membrete que dice: Enrique García Cappa.—Médico.—Pinos del Rey. Señora doña... Maestra de...

Muy señora mía: Como Vocal de la Junta local de Instrucción pública de este pueblo, del que soy médico titular, conozco el efecto producido en ella y en todo el pueblo, por la notificación de que usted y alguna otra Profesora, solicitan venir a desempeñar esta Escuela. Este efecto no puede ser más desastroso ni más desagradable, pues hartos de soportar las Profesoras que de algún tiempo a esta parte nos han tocado en suerte, habíamos trabajado lo indecible desde primero hasta el último de estos vecinos, para conseguir traer una Maestra de nuestro gusto y conveniencia; ya teníamos Maestra y seguridades de traerla, cuando el concurso nos vino a estropear la combinación que era segura. La irritación del pueblo es tal, que hay el propósito decidido y firme de obligar a que se marche a la Maestra que venga, si no es la que nosotros queremos. Como esto puede dar margen a disgustos serios y puede ser ruinoso para una Profesora que más bien intenta ganar cuando concursa, he recurri-

Hecho de 19-5-65

do para evitarlo en cuanto esté de mi parte, escribiéndole para que renuncie usted a este pueblo. Para esto bastará con que se dirija usted al señor Rector en carta particular, pidiéndole que borren de su instancia el nombre de este pueblo por no convenir a sus intereses.

Usted hará lo que quiera, pero yo cumplo con un deber de caridad avisándola.

De usted afectísimo s. s., Doctor E. García Cappa.—Está rubricado.»

La lectura de la carta anterior nos ha producido verdadero asombro.

Se afirma que ya «tenían Maestra a gusto y seguridades de traerla», ¿y cómo podría hacerse esto?

Se dice además: «la irritación del pueblo es tal que hay el propósito decidido y firme de obligar a que se marche a la Maestra que venga, si no es la que nosotros queremos». Hay en estas palabras una amenaza grave, una verdadera coacción hecha por un Vocal de la Junta local; ¿quedará impune? ¿No creen las autoridades que merece algún correctivo?

Jamás habíamos leído cosas semejantes y bien merece la pena de buscar el modo de oponerse a esos presuntos atropellos.

Conferencia interesante.—El domingo próximo, a las 11 de la mañana, dará una conferencia en el salón de actos de la Escuela Normal de Maestros, San Bernardo 80, nuestro distinguido amigo don Prudencio del Valle, sobre el tema «Escuelas y Maestros: como se administra en España la Primera enseñanza».

La conferencia despierta verdadera expectación.

De Pedagogía

Una obra nacional.

Va abriéndose paso la idea de reformar la Ortografía castellana. Bienaventurados los que consigan el triunfo por el que se evitaría tanto trabajo sin finalidad práctica en la Escuela.

La pujante Escuela fonética, reglamentando los fenómenos de la pronunciación, abrevia las formas de la escritura, y si no es hoy será mañana, alboreará gloriosa y triunfante en todos los idiomas del mundo. Al alfabeto internacional, mejor, al idioma, ha de llegarse, quieran o no los tímidos los conservadores, los vacíos de mollera. La razón es obvia.

Los convencidos tenemos la obligación de pagar contribución al ideal. Y entre los Maestros, somos muchos. «Taquigrafía y Fonetismo», órgano de la «Unión

Fonética Española», predicó hace algún tiempo la conveniencia de agruparse los Maestros a esta finalidad.

Me parece puesto en razón el pensamiento del Sr. Fernández Pena de que no debemos esperar con los brazos cruzados a que la reforma venga de la Real Academia, porque todos conocemos el ambiente conservador en que vive. Porque se da el caso, ¡oh contraste!, de que algún señor en sus mocedades, viviera conforme a las aspiraciones de la Escuela reformista o fonética, y después de pasar los umbrales de la Corporación, dió un salto atrás ingresando en la Escuela histórica o etimológica.

Ahora bien; como somos muchos los Maestros deseosos de agruparnos, y si no lo estamos ya es por no haberse organizado una Asociación que, además de reunir las fuerzas aisladas, hiciera algo orgánico y positivo, conveniente será estudiar la cuestión que brindo a los Maestros estudiosos y a las Asociaciones en sus Secciones de Pedagogía. En consecuencia de mis trabajos en U. F. E., tengo la adhesión de unos cuantos centenares de Maestros que deseando están levantar alguien la bandera para luchar por la reforma.

Por mi parte, doy mi alma entera a quien venga con una solución práctica.

Sidonio Pintado.

Sieteiglesias (Valladolid).

METODO DE ESCRITURA

D. Cándido J. y Aguilar, Maestro de Soneja (Castellón de la Plana), nos escribe refiriéndose al resultado que le están dando los cuadernos de «Escritura rápida»:

«Tengo el gusto de comunicarle que el Método de Escritura publicado por EL MAGISTERIO ESPAÑOL me da muy buenos resultados en los niños de seis a doce años; pero los resultados son aún más manifiestos en los adultos analfabetos, pues dos de éstos me aprendieron a escribir con dicho método en dos meses. No hay duda de que es un excelente método para aprender rápidamente a escribir; pues yo llevo ensayados algunos y ninguno me ha dado este resultado tan sorprendente.»

Testimonios tan espontáneos y expresivos de Maestros prácticos nos satisfacen en extremo.

Asociaciones de Maestros

Mayorga (Valladolid).—La Junta directiva de esta Sección, acordó el día 6 del corriente abril:

1.º Hacer constar en acta el sentimiento por la defunción de D. Jesús María Cantero González, Licenciado en Farmacia, Subdelegado del partido de Villalón, Administrador subalterno de la Compañía Arrendataria de Tabacos y Pagador que fué de los Maestros de esta Sección, yendo la Junta en pleno a dar el más sentido pésame a la desconsolada esposa, doña Lucía García Prieto y demás familia, especialmente al muy querido compañero D. Emiliano, hermano del finado, Pagador y Tesorero de esta Sección.

2.º Insistir en que se derogue la Real orden de 1 de febrero en la parte que dispone la provisión de 1.500 plazas de 1.000 pesetas por el turno de oposición restringida, y que se disponga en su lugar sean ascendidos los 750 Maestros y 750 Maestras que ocupan los números siguientes del Escalafón a los últimos que figuran en las relaciones publicadas, teniendo en cuenta las reclamaciones debidamente cursadas.

3.º Que en el caso de que se celebren dichas oposiciones por aquello de «quien manda nunca se equivoca», se ordene a los Tribunales la mayor actividad posible para que los ejercicios no duren más de cuatro o cinco días, autorizando en la misma orden a los Maestros para que con tal motivo puedan ausentarse de la localidad durante diez días sin dejar sustituto ni pedir licencia. Bastantes gastos y molestias se les ocasiona con obligarlos a concurrir a los ejercicios de oposición para lograr un pequeño aumento en sus mezquinos haberes, prueba que no se ha exigido a otros funcionarios mejor retribuidos.

4.º Que se dé carácter general a la Orden de 5 de enero, concediendo plenitud de derechos a todos los Maestros que hayan aprobado oposiciones y hayan ascendido o asciendan a 1.000 pesetas, «considerando que la única razón en que se fundan la limitación para el ascenso a 1.100 es que las Escuelas de 825 pesetas se proveían por oposición, y los que las tienen aprobadas acreditan suficientemente dicha circunstancia» (Las palabras entre comillas son ministeriales).

5.º Oponerse a las limitaciones por razón del censo o localidad y a la traba de los dos años en la misma Escuela para tomar parte en los concursos; que éstos se anuncien todos los trimestres, y las plazas que no se provean por falta de as-

pirantes o por no posesionarse de ella el Maestro propuesto, se anuncien en el concurso siguiente o en otro especial de interinos, estimulando a los pueblos para que consideren a los Maestros y los retengan en ellos el mayor tiempo posible siu que la Administración obligue a estar en continuo maridaje con notables perjuicios para unos y otros y muy principalmente para la niñez y la enseñanza.

6.º Haber visto con disgusto la notificación de la Sección de Socorros Mutuos de la Asociación Nacional a los socios de la provincia de Valladolid, de hallarse comprendidos en el artículo 48 del Reglamento por no haber ingresado el representante Sr. Infante, las cuotas respectivas desde julio último hasta la fecha, a pesar de habérselas descontado en esta Sección a los que pertenecen a tan benéfica institución, como probarán, si es necesario, con los boletines correspondientes.

7.º Llamar la atención acerca del hecho consignado en el acuerdo anterior al distinguido y entusiasta representante de la clase en esta provincia, D. Anacleto Moreno, para que por cuantos medios estén a su alcance, procure que el Sr. Infante ingrese dichas cuotas y evite que se prive del socorro a quienes han cumplido sus deberes societarios a costa de algunas privaciones.

8.º Autorizar al Secretario de esta Sección para que en nombre de la misma, se dirija a los Sres. Infante y Moreno y dé cuenta de sus gestiones en la Junta general que se celebrará el domingo nueve de mayo próximo, para la cual servirá de citación la publicación de este acuerdo.

El Secretario, *A. C. M.*

Ecos del Magisterio

Una instancia.

Se ha elevado a la Superioridad, la siguiente instancia:

Robustiano Elorza y Múgica, casado, de sesenta y seis años cumplidos, Maestro de la Escuela pública e niños de Zaldivia, provincia de Guipúzcoa, con 41 años en propiedad en Escuelas públicas, adquirida legalmente, sin ninguna nota desfavorable en su carrera, a vuecencia respetuosamente, expone:

Que es uno de los ascendidos por el artículo 5.º del Real decreto de 31 de mayo de 1902, teniendo de asignación 1.100 pesetas, ascendido por Real decreto de 28 de febrero de 1913 de la de 825 pesetas.

Los comprendidos en el referido artículo 5.º están con los derechos limitados y para que desaparezca esa limitación les autoriza el art. 8.º del Real decreto de 28 de febrero de 1913, y una Real orden del 6 de febrero del corriente año, para que previa aprobación de oposiciones restringidas puedan levantar la nota de derechos limitados.

Excmo. Sr.: Los comprendidos en el artículo 5.º precitado, cree el recurrente, tienen más méritos en la carrera que el que aprueba oposiciones restringidas para que se les levante esa nota que les posterga para sus ascensos en la carrera, porque tienen dos o más oposiciones aprobadas en turno libre y entonces no había puntuaciones, más que aprobado y suspenso, con la circunstancia de que para ascender de 625 a 825 pesetas, se les exigió desempeñar Escuela completa de niños con oposiciones aprobadas y 10 años de buenos servicios en la enseñanza; y claro está. Excmo. señor, que un anciano como el recurrente, con 66 años y 10 meses, se encuentra imposibilitado materialmente para concurrir a esas oposiciones como un joven de 30 a 50 años y se le irrogan perjuicios de consideración que por esa postergación no puedan ascender a 1.375 pesetas para que a los dos años disfrutados puedan jubilarse con este sueldo y tengan un beneficio considerable para el sostenimiento de su familia. Por estas razones que presenta humildemente a la alta consideración y elevado criterio de V. E., no duda que se les conceda la desaparición de derechos limitados a los comprendidos en el art. 5.º del Real decreto de 31 de mayo de 1902, de cuya gracia y favor vivirá eternamente reconocido. Dios guarde, etc.—Zaldivia, 4 de abril de 1915.—*Robustiano Elorza.*

¡Abajo las «restringidas»!

Las oposiciones «restringidas» deben suprimirse por los motivos siguientes:

1.º Carecen de virtud para seleccionar vocación, transmisión, laboriosidad, constancia y gran fuerza de voluntad (para aptitud, basta el título profesional, o sobran las Normales).

2.º Absorben cantidades que, invertidas en nuevas Escuelas e Inspección, producirían excelentes frutos.

3.º Ocasionan abandono en la enseñanza, mientras se celebran, por parte de jueces y opositores.

4.º Disminuyen el estímulo de Maestros meritísimos que por edad o amor propio bien entendido, no quieren someterse al fallo de un Tribunal sobre unos ejercicios donde la casualidad puede de-

cidir y la influencia dejar lugar a duda, y

5.º Mata el entusiasmo de los que por poca salud y menos dinero se ven privados de poder acudir a ellas.

Sólo la continua vigilancia de la Inspección puede hacer que se merezca lo que se cobra; todo lo demás es ocioso y perjudicial. Por eso cabe repetir: ¡abajo las oposiciones restringidas!

Fueyo.

Doiras (Boal). Abril 2-1915

Sobre las oposiciones restringidas a 2.000 o más pesetas.

Respetando opiniones muy autorizadas y fundamentadas, creemos que las oposiciones restringidas deben seguir y establecerse en todas las categorías, dando la mitad de las vacantes que correspondan a la corrida de escalas a estas oposiciones:

1.º Porque es la manera de alentar a la juventud estudiosa.

2.º Porque así se evitaría la deserción de nuestra carrera de esa juventud, que busca en otras profesiones lo que no encuentra en la nuestra.

3.º Porque si no hubieran existido siempre las oposiciones libres a todas las categorías, no se hubieran dado a conocer, quizás, muchos de los Maestros jóvenes en las grandes poblaciones, que, por su inteligencia y laboriosidad, son honra y orgullo de la clase.

Hace falta premiar la antigüedad, pero también el estudio y la voluntad.

Y conste que no pensamos ir a esas oposiciones.

Francisco Esteban.

Para quien le interese.

A los compañeros que se han adherido al recurso contencioso contra la Real orden de 11 de febrero último, debo manifestar que ya ha sido presentado el oportuno escrito a la Sala tercera del Tribunal Supremo, y que con toda actividad se irán poniendo en práctica todos los procedimientos necesarios, según vayan transcurriendo los plazos marcados por la ley del Procedimiento judicial.

A los que aun no enviaron su adhesión y piensen hacerlo, suplico no lo demoren por tratarse de un asunto en que toda actividad es poca.

No se alarmen porque se celebren las oposiciones restringidas a las plazas de 1.000 pesetas que se nos han... *evaporado*, cuando más seguras las teníamos. Si el recurso se gana a nosotros nos tiene perfectamente sin cuidado que las oposicio-

nes se celebren, pues en nada nos perjudicará.

Os saluda vuestro compañero,
Hernán de la Puerta.
Velayos (Avila).

Juntas locales.

Se nos dice que en toda, o en casi toda, la provincia de Valencia están mal constituidas las Juntas locales de Primera enseñanza no figurando en ellas como Vocales los Maestros, de las que, con arreglo a las disposiciones vigentes (Real decreto de 5 de mayo de 1913), deben formar parte.

Esto supone un lamentable abandono por parte de las autoridades de Primera enseñanza valencianas, y que podría reportarles más de un disgusto, sobre todo a los Inspectores, ya que el mencionado Real decreto considera como falta grave el desconocimiento de la legislación. Y esto, a más de desconocimiento, podría reputarse como abandono.

¿Podría remediarlo el señor Ministro?

Ya es hora que estos organismos, nos referimos a las Juntas locales, se vigoren y tomen nuevos rumbos, pues, de lo contrario, valdría más suprimirlas.

P. F.

Aclaración.

D. Francisco Esteban nos dice que en uno de sus anteriores artículos sobre edad para oposiciones se deslizó una errata que hace cambiar el sentido; su idea es que «se admita a las oposiciones a todos los Maestros que a la fecha de la convocatoria tengan veinte años cumplidos, y que, si obtienen plaza, no se les permita tomar posesión hasta los veintún años».

Conste así.

Adhesión a «Una súplica».

El que suscribe, que disfruta la categoría de 625 pesetas, *sin retribuciones*, puede decirse, por no estar convenidas y resultar imposible el cobro directo de las mismas, se adhiere a la súplica publicada por el compañero D. Ricardo Vázquez Martínez, en el número 4.600 de *El Magisterio Español*, correspondiente al 27 del corriente; y ruega a los Excelentísimo señor Ministro e Ilmo. Sr. Director general se dignen fijar su atención en este asunto para mejorar la suerte de cuantos se encuentren en este caso.

Manuel Pastor Rojas.

Darrical (Almería), 31-3-15.

Clases de adultos.

La «Gaceta» del 7, publica una Real orden disponiendo que las Escuelas de nueva creación, que cita en relación adjunta, sean atendidas con cargo al millón de pesetas que figura en el vigente Presupuesto. Establécese, además, que todas tengan la gratificación de adultos correspondiente y esto es lo que motiva nuestro artículo.

Las plazas creadas en estos últimos años no llevaron aneja esa gratificación, por lo que existe ya una lamentable desigualdad.

Dispuesto eso y con cargo a una partida muy considerable aún, debiera ampliarse, mandando que desde noviembre próximo todos los Maestros, tanto de Sección, como desdoblados, tengan clase de adultos. Sería convenientísimo, y así desaparecerían los turnos, tan discutidos, en aquellas poblaciones donde hay más Maestros que clases.

Hacemos público lo anterior, para que los Maestros que en nuestro caso se hallen, es decir, los que ejerzan en esas poblaciones referidas, puedan gestionar se conceda lo dicho; advirtiendo que pensamos dirigir instancia al Excmo. Sr. Ministro, en ese sentido, por si quisieran adherirse.

No puede haber nada más justo, por lo cual, creemos que nuestra idea será tenida en cuenta por los Maestros y Asociaciones todas.

Alfonso Andrés y Calero, Juan Blanco Gallardo.

Campo de Criptana (Ciudad Real).

A los de oposiciones aprobadas.

D. M. T. Galán, de Hoyorredondo, comunica a sus compañeros que le han remitido sus adhesiones, que ya ha quedado presentada la instancia en la Dirección general a los efectos consiguientes.

Ahora cada uno debe interesarse en su resolución pronta y favorable.

Sobre el concurso de traslado.

De un artículo que nos envía nuestro querido compañero D. Martín de Vargas, entresacamos el siguiente párrafo, que resume lo más sustancial del artículo.

«Me permito suplicar al Director general de Primera enseñanza, que para atenuar, en parte, los graves perjuicios que con tan dilatada demora se acarrea a las Escuelas vacantes y a los Maestros propuestos, se sirva ordenar sean expedidos los nombramientos para aquellos contra cuya propuesta no ha habido reclamación con lo cual se beneficiaría la enseñanza y la situación de los citados Maestros sin perjuicio de los demás.»

Súplica.

La dirigimos muy respetuosa al señor Ministro de Instrucción pública para que, prescindiendo de toda clase de influencias y con el Escalafón en la mano, resuelva en justicia el expediente de la Dirección de la Escuela graduada de niños de Irún, ya que hace cuatro meses que está debida y legalmente informado por el Alto Cuerpo del Consejo pleno del Ramo y por unanimidad.

Pedro Cobos.

Varios artículos.

D. Antonio Giol, de Blanes (Gerona), se adhiere a la opinión de D. Juan José Dolz, contra la proyectada traba de los dos años para solicitar en los concursos de traslado.

Las Inspecciones.

D. Andrés Graña, en un artículo bien escrito, protesta de que se admita a los Licenciados en Ciencias y en Filosofía y Letras para las oposiciones a plazas de Inspectores. ¡Tiene razón!

OBRA NUEVA

Se ha puesto a la venta

La Fiesta del Arbol

por D. Ezequiel Solana.

Origen de esta fiesta, su organización y modo de celebrarla. Discursos, poesías e himnos propios para darle más esplendor.

UNA PESETA, ejemplar.

Sección Oficial

Índice de la «Gaceta».

Abril 15.—Real orden disponiendo se den los ascensos de escala y que los Profesores numerarios de Escuelas Normales que se indican, pasen a ocupar en el Escalafón los números que se mencionan.

—Otra disponiendo que todas las asignaturas comprendidas y clasificadas en el Real decreto de 4 de agosto de 1900, correspondientes a la Sección de Ciencias

Naturales como teórico-prácticas, consten en lo sucesivo de cuatro lecciones semanales, una de ellas exclusivamente práctica y de dos a dos y media horas de duración, haciendo extensivo a las demás asignaturas lo dispuesto en dicho Real decreto para las de Mineralogía y Botánica y Zoología, y para la de Mineralogía descriptiva en la Real orden de 21 de abril de 1914.

—Otra resolviendo instancia del Alcalde de Vallecas (Madrid) solicitando la creación de una Escuela unitaria de niños en la barriada de Doña Carlota.

Abril 16.—Real orden nombrando la Junta de Patronato para la organización y régimen del Museo Insular de Bellas Artes de Santa Cruz de la Palma (Canarias).

—Otra nombrando Director del Museo Insular de Bellas Artes de Santa Cruz de la Palma (Canarias), a D. Pedro I. de las Casas Pestana, Académico correspondiente de la de la Historia.

—Otra aprobando la propuesta del Comité ejecutivo de la Exposición Nacional de Bellas Artes, comprensiva de los individuos que han de constituir el Jurado para las distintas Secciones de la referida Exposición, así como las resoluciones tomadas por dicho Comité para completar el Jurado de las Secciones de Escultura y Arquitectura.

Subsecretaría.—Nombrando Portero de la Escuela Normal de Maestros de Barcelona a D. Juan José Selos y Piqueras.

Dirección general de Primera enseñanza.—Anunciando a concurso de traslado y ascenso la provisión de la plaza de Jefe de la Sección administrativa de Primera enseñanza de Guadalajara.

—Idem a concurso de ascenso la provisión de la plaza de Oficial de Contabilidad de la Sección administrativa de Primera enseñanza de Coruña.



Índice del «Boletín».

Marzo 30.—*Reales órdenes.*—Transcribiendo a las Autoridades académicas, Jefes y funcionarios de este Ministerio el Real decreto de la Presidencia del Consejo de Ministros de 9 del actual («Gaceta» del 10), relativo a la conmemoración del III Centenario de la muerte de Miguel de Cervantes Saavedra, e interesándoles que coadyuven al fomento de la suscripción destinada a erigir en esta Corte un Monumento a Cervantes y al mayor esplendor de las solemnidades que han de celebrarse en toda España el 16 de abril de 1916.

—Resolviendo los expedientes gubernativos instruidos, respectivamente, a don Augusto Navarro, Maestro de Peñarroya (Córdoba), y doña Carmen López y don Robustiano de Castro, Maestros de Aparral, en Puentes de García Rodríguez (La Coruña), y Freijo, del mismo Ayuntamiento y provincia.

—Concediendo una subvención de 8.000 pesetas con destino a las Cantinas escolares que sostiene la Asociación de Caridad escolar de Madrid.

—Idem íd. de 5.000 pesetas a la Casa de las Hijas de la Caridad de la Medalla Milagrosa (Ávila).

—Nombrando a D. Cándido Cambón, Profesor especial interino de Caligrafía de las Escuelas Normales de Maestros y de Maestras de Salamanca.

—Disponiendo se den las gracias a don Mariano Blanco, Registrador de la Propiedad de Palma de Mallorca, y se acepte el donativo hecho por dicho señor de una parcela de terreno sita en el paseo de Ronda, con destino al Grupo escolar Cervantes.

Ordenes.—Levantando la suspensión de sueldo impuesta a D. Pío Ojea.

—Resolviendo las peticiones que en las mismas se detallan, y que han sido formuladas, respectivamente, por doña Asunción Sáiz, Maestra de Málaga; don Francisco Rodríguez, Maestro de Trujillo (Cáceres); las Maestras de las Escuelas nacionales de Logroño; las Maestras de las de Valladolid Sras. López y Cayón; doña Rosa Adserá, Auxiliar desdoblada de la Escuela de párvulos de Olesa de Montserrat (Barcelona); D. Cristóbal Francés, Maestro de Algemés (Valencia); D. Ambrosio Cebrián, Maestro de la plaza del Portal Nuevo en Valencia; D. Francisco M. García, Maestro de Sección interino de la graduada de La Roda (Albacete); D. Antonio Santos Vila, Maestro de Sección de la graduada de Ortigueira (La Coruña); D. Aurelio Mozo, D. Luis Mendiri y D. Rufino González, Maestros de Cádiz, y D. Antonio Alvarez, Maestro de Málaga.

—Participando al Inspector de Málaga el agrado producido a la Dirección general por la realización de la Fiesta del Arbol celebrada en dicha capital.

—Concediendo dispensa de defecto físico para cursar la carrera del Magisterio a doña Elvira Huerga y D. José Reig Sabater.

—Resolviendo el recurso de alzada interpuesto por D. Bernabé Lozano, Maestro de Sección de la graduada de Ávila, contra el acuerdo que se menciona del Rectorado de Salamanca.

—Participando a los Maestros de Barcelona que se citan, agregados como

Alumnos honorarios y gratuitos al curso de perfeccionamiento de dicha capital, el agrado con que ha visto la Dirección general la labor realizada por los mismos.

—Resolviendo acerca de la comunicación del Inspector de Huelva, en que da cuenta del traslado de la Escuela de niños del segundo distrito de Nerva, llevado a cabo por orden del Alcalde sin sujeción a la legislación vigente.

—Autorizando a la Delegación Regia de Barcelona, como ensayo, para la implantación del método Montessori en la Escuela nacional de párvulos que dirige doña Celestina Vigneax.

20 FEBRERO.—O.,

resolviendo un expediente de D. Francisco M. García, sobre derecho de los Maestros interinos para servir clases de adultos.

Visto el expediente incoado a instancias de D. Francisco M. García Fernández, Maestro de Sección interino de Escuela graduada de La Roda (Albacete), solicitando que se aclare el derecho de los Maestros interinos para turnar en el desempeño de las clases de adultos;

Resultando que el interesado funda su pretensión en haber sido denegada por ese Rectorado su instancia en que solicitaba una de las dos clases de adultos establecidas en dicha población, siendo designado en su lugar uno de los Maestros que disfrutaron de tal derecho en el curso último;

Considerando que la Real orden de 10 de marzo de 1913 reconoce preferencia a los Maestros propietarios sobre los interinos para el desempeño de dichas clases, y existiendo en La Roda Maestros propietarios para servir la enseñanza de adultos, ese Rectorado se ajustó a las disposiciones vigentes al denegar la petición del recurrente.

Esta Dirección general ha resuelto confirmar el acuerdo del Rectorado declarando, con arreglo a la mencionada Real orden, que mientras existan en una localidad Maestros propietarios que soliciten servir las clases nocturnas de adultos no procede nombrar a los interinos para tal servicio.

Lo digo, etc.—Madrid, 20 de febrero de 1915.—*Bullón.*

(B. O. 30 marzo).

20 FEBRERO.—O.,

estimando una reclamación de varios Maestros de Cádiz, que desempeñan clases de adultos y solicitan se les acredite 500 pesetas por este servicio.

Visto el expediente incoado a instan-

cias de D. Aurelio Mozo González, don Luis Mendiri López y D. Rufino González, Maestros de las Escuelas nacionales de Cádiz, que desempeñan clase de adultos en el presente curso, solicitando que se les acredite en nómina por dicho servicio a razón de 500 pesetas, en vez de las 343,75 pesetas que se les abona:

Visto lo dispuesto en la regla 20 de la Circular de 20 de diciembre de 1913:

Considerando que las Secciones de adultos a que han sido destinados los reclamantes pertenecen a Escuelas unitarias que por el Censo de población tenían antes de 1.º de enero de 1911 la categoría de 2.000 pesetas, y, en su consecuencia, la gratificación que por dicho servicio deben percibir es la de 500 pesetas, cuarta parte del expresado sueldo,

Esta Dirección general ha resuelto estimar la reclamación de referencia, declarando que a los mencionados Maestros se les debe acreditar en nómina, como gratificación de adultos, a razón de 500 pesetas, en vez de las 343,75 que se les ha asignado.

Lo digo etc.—Madrid, 20 de febrero de 1915.—*Bullón*.

(B. O. 30 marzo).

4 MARZO.—O.,

estimando la reclamación interpuesta por D. Bernabé Lozano, sobre derecho a desempeñar una Sección de adultos.

Visto el recurso de alzada interpuesto por D. Bernabé Lozano Triviño, Maestro de Sección de la Escuela graduada de Avila, contra el acuerdo de ese Rectorado designando a los Maestros D. Matías Hernández y D. Trinidad Rivera para prestar el servicio de adultos en aquella población durante el presente curso, fundando su recurso en que los citados Maestros llevan menos tiempo de servicios en la localidad:

Teniendo en cuenta que el recurrente no desempeñó en el curso anterior la enseñanza de adultos y que es más antiguo en la población que los dos Maestros designados, uno de los cuales, el Sr. Rivera, tuvo a su cargo tal servicio en el curso próximo pasado, y, en su consecuencia, reconocido por la Orden de 7 de julio último el derecho de los Maestros de Sección a turnar, como todos los demás, en la enseñanza de adultos, es justo que al determinar el turno se dé preferencia al más antiguo en la localidad,

Esta Dirección general ha resuelto estimar la reclamación formulada declarando que el recurrente tiene derecho a desempeñar en este curso una Sección de adultos, debiendo cesar en este servicio

el Sr. Rivera, que la desempeñó el curso anterior.

Lo digo etc.—Madrid, 4 de marzo de 1915.—*Bullón*.

(B. O. 30 marzo).

10 MARZO.—R. O.,

desestimando la instancia de doña Juana Carrasco relativa a que se anuncien a concursillo entre Maestros de una misma localidad, Escuelas vacantes.

Vista la instancia de doña Juana Carrasco Ciller, Maestra de la Escuela nacional de Cántaro, anejo de Serón (Almería), en solicitud de que cuando se anuncie concursillo para proveer entre Maestros de una misma localidad las vacantes que hubiere y no acuda ninguno de ellos sean admitidos los del término municipal.

Teniendo en cuenta que en los concursillos de traslados de Maestros dentro de la población sólo pueden tomar parte los Maestros de la misma localidad que se hallen en condiciones legales de poder ocupar la vacante, según determina el número 5.º del artículo 19 del Real decreto de 5 de marzo de 1915 y disposiciones complementarias, y que, como tiene declarado este Ministerio, localidad no es igual a término,

Esta Dirección general ha resuelto desestimar la instancia de referencia.

Lo digo etc.—Madrid, 10 de marzo de 1915.—*Bullón*.

(Gaceta 26 marzo).

26 MARZO.—R. O.,

designando las personas a quienes podrá concederse la medalla de la Mutualidad escolar aprobando el modelo a que deberá ajustarse ésta.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 34 del Reglamento de la Mutualidad Escolar, y de acuerdo con el informe emitido por la Comisión nacional que V. I. dignamente preside,

S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer lo siguiente:

1.º La medalla de la Mutualidad Escolar creada por el artículo 34 del Reglamento aprobado por Real orden de 11 de mayo de 1912, se concederá a las personas que, como propagandistas, publicistas, donantes o de algún otro modo hayan prestado o presten servicios a la obra pedagógica mutualista.

2.º La medalla se ajustará al modelo compuesto por D. Mariano Benlliure y aprobado por la Comisión nacional de las Mutualidades Escolares.

3.º Habrá tres categorías de medallas:

- 1.ª De oro.
- 2.ª De plata, y
- 3.ª De cobre.

La de primera categoría, o sea la medalla de oro, se considerará como premio a los relevantes y extraordinarios méritos y servicios que se hayan prestado a la Mutualidad Escolar, y será siempre concedida de Real orden previo informe de la Comisión nacional mencionada.

Las medallas de plata y de cobre serán otorgadas por la Dirección general de Primera enseñanza, previo informe de la referida Comisión, a las personas que se hayan distinguido notablemente en el fomento de la Mutualidad.

4.º La posesión de la medalla de la Mutualidad Escolar se estimará como mérito en la carrera de los funcionarios que la hayan obtenido, y muy especialmente si se trata de Maestros nacionales de Primera enseñanza, a los cuales se les computará como la primera de las condiciones preferentes señaladas en el artículo 3.º del Real decreto de 27 de abril de 1877, a los efectos de inclusión o ascenso en las categorías retribuidas de los Escalafones provinciales por aumento gradual de sueldo.

De Real orden, etc.—Madrid, 26 de marzo de 1915.—*Esteban Collantes*.

(Gaceta 9 abril).

30 MARZO.—R. O.,

disponiendo se den los ascensos de escala y que los Profesores numerarios de Escuelas Normales que se indican, pasen a ocupar en el Escalafón los números que por ascenso les corresponden.

Habiendo fallecido en 20 del mes actual D. Ramón de Bajo e Ibáñez, Profesor numerario de Matemáticas y Director de la Escuela Normal de Maestros de Navarra,

S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer se den los ascensos de escala, y en su consecuencia, que D. Antonio Galindo y Marco D. Justo Uñón y Nieva D. Domingo Lozano y Martínez, don Julián Manuel de la Cruz y Cuervas don Rosendo Rull y Trilla D. Gaspar de la Cruz y Comerón y D. José Fombuena y López, Profesores numerarios de las Escuelas Normales de Maestros de Zaragoza, Granada Almería, Sevilla Huesca, Badajoz y Sevilla, respectivamente, pasen a ocupar los números 3, 8, 15, 29, 62, 97 y 117 del Escalafón provisional, con la antigüedad de 21 de los corrientes y sueldo anual desde dicho día de 9.000 pesetas el primero, de 8.000 el segundo, de 7.000 el tercero, de 6.000 el cuarto, de 5.000 el quinto, de 4.500 el sexto y de 3.500 el último.

De Real orden etc.—Madrid, 30 de marzo de 1915.—*Esteban Collantes*.

(Gaceta 15 abril).

31 MARZO.—R. O.,

nombrando en virtud de traslado Regente de la Escuela práctica graduada de Toledo, a D. Paulino José Rua, y reintegrando a D. Ramón Martínez Suárez, en igual cargo de la de Cuenca.

Vista la sentencia recaída en el recurso contencioso administrativo promovido por D. Paulino José Rua; y

Resultando que en el pleito contencioso administrativo incoado a instancia de D. Paulino José Rua, recayó sentencia cuya parte dispositiva dice así:

«Fallamos que debemos revocar y revocamos la Real orden del Ministerio de Instrucción pública de 4 de agosto de 1913, en cuanto al nombramiento en favor de D. Ramón Martínez Suárez, por fundarse únicamente en reunir la condición del apartado a), regla 9.ª de la Real orden de 28 de marzo de 1913, y no en las disposiciones aplicables del Reglamento de 25 de agosto de 1911, y declaramos que por el Ministerio se debe proceder al nombramiento de Regente de la Escuela graduada de Toledo con estricta sujeción a las condiciones consignadas en la convocatoria del concurso celebrado para su provisión.»

Resultando que reclamado el expediente gubernativo que dió lugar a la Real orden, el Tribunal Supremo remite los que estima suficientes para el cumplimiento de la sentencia, que no son otros que las instancias de los Sres. Martínez Suárez y Rua y la propuesta del Rectorado Central:

Resultando que por Real orden se dispuso el cumplimiento de la sentencia:

Considerando que el alcance de la sentencia no puede ser otro que el de la anulación del nombramiento del Sr. Martínez Suárez por haberse aplicado una Real orden posterior a la convocatoria, y el restablecimiento del imperio de ésta que declaró aplicable el Reglamento de 25 de agosto de 1911, y, por tanto, la designación del concursante que reuniera mejores condiciones con arreglo a este Reglamento:

Considerando que el Sr. Rua reúne tales condiciones y figuraba en el Escalafón con mejor número que el resto de sus compañeros, y por tanto debe ser aceptada en esta parte la propuesta formulada en su día por el Rectorado de Madrid y nombrado D. Paulino José Rua la plaza de Regente de la Escuela práctica de Toledo:

Considerando que la mayor dificultad

que para esta solución se ofrece es el hecho de no estar la plaza vacante, por lo que es preciso trasladar a otra al Sr. Martínez Suárez:

Considerando que esta dificultad puede solucionarse volviendo el Sr. Martínez a la plaza de Regente de la graduada de Cuenca, vacante adjudicada al Sr. Rúa en el concurso general de traslado, ya que no afectando la solución a otros Maestros no hay perjuicio de tercero,

S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que se cumplimente la sentencia, nombrando, en virtud de traslado, a D. Paulino José Rúa Regente de la práctica graduada de Toledo, y reintegrando a D. Ramón Martínez Suárez en igual cargo de la de Cuenca, que quedará excluida del concurso general de traslado, ya que para ella estaba propuesto el recurrente.

De Real orden etc.—Madrid, 31 de marzo de 1915.—*Bullón*.

(Gaceta 12 abril).

31 MARZO.—R. O.,

declarando que el Maestro D. Julián Cuadra Orrite tiene derecho a ocupar la primera vacante que ocurra en la categoría primera del Escalafón general ocupando el lugar inmediato anterior al de D. Manuel García Marín.

Vista la sentencia dictada por el Tribunal Supremo en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Julián Cuadra contra la Real orden de 12 de enero de 1915; y

Resultando que por Real orden de 17 del corriente se dispuso el cumplimiento de la sentencia recaída en el pleito contencioso-administrativo interpuesto por D. Julián Cuadra Orrite contra la Real orden de 12 de enero de 1912, que le negó derecho a figurar en el Escalafón general del Magisterio con arreglo a la situación anterior a su pase fuera de concurso con pérdida de categoría a la Escuela práctica de Barcelona:

Resultando que la sentencia, en su parte dispositiva, dice así: «Fallamos que debemos revocar y revocamos la Real orden del Ministerio de Instrucción pública de 12 de enero de 1912, en cuanto desestima las pretensiones de D. Julián Cuadra Orrite fundándose en que por haber aceptado la Escuela de Barcelona perdió su derecho a continuar figurando en el Escalafón de su clase con la categoría de Maestro de la Escuela Superior de Madrid, y declaramos que las otras cuestiones planteadas no pueden ser resueltas en vía contenciosa por no haber sido objeto de estudio y concreta resolución en vía gubernativa»:

Resultando que antes de pasar el señor Cuadra a la Escuela de Barcelona, y por consiguiente antes de la fusión de los Escalafones parciales, figuraba el recurrente antes de D. Manuel García Marín:

Resultando que no existe en la actualidad ninguna vacante en la categoría de 4.000 pesetas del Escalafón general:

Considerando que el fallo de la sentencia de 10 de febrero del año actual no puede tener otro alcance sino el de reintegrar al Sr. Cuadra en el lugar del Escalafón general publicado que tendría de haber seguido desempeñando la Escuela Superior de Madrid, que dejó para pasar a la Regencia de Barcelona:

Considerando que constituyendo la plantilla de la categoría de 4.000 pesetas (a que hoy pertenece el lugar que al señor Cuadra se reserve) un número fijo de 15 Maestros, sin que en la sentencia se disponga la anulación del ascenso de ninguno de los que hoy la ocupan, no es posible dar a la sentencia alcance alguno para los efectos económicos,

S. M. el Rey (q. D. g.), se ha servido disponer que proceda dar cumplimiento a la sentencia, disponiendo que el Maestro D. Julián Cuadra Orrite tiene derecho a ocupar la primera vacante que ocurra en la categoría primera del Escalafón general, ocupando el lugar inmediato anterior al de D. Manuel García Marín.

De Real orden, etc.—Madrid, 31 de marzo de 1915.—*Bullón*.

(Gaceta 12 abril).

31 MARZO.—R. O.,

nombrando a doña María de los Angeles Miranda Villate y a doña Elvira Tovar y Núñez, Profesoras numerarias de la Sección de Labores y Economía doméstica de las Escuelas Normales de Maestras de Albacete y Baleares, respectivamente, con el sueldo anual de 2.500 pesetas cada una.

(Gaceta 12 abril).

31 MARZO.—R. O.,

anunciando para su provisión en turno de oposición la plaza de Jefe de la Sección administrativa de Primera enseñanza de Huesca, dotada con el sueldo anual de 3.000 pesetas.

(Gaceta 10 abril).

6 ABRIL.—R. O.,

anunciando a concurso de traslado, por término de veinte días a contar desde la publicación de esta Real orden en la «Gaceta» una plaza de Profesor numerario de Matemáticas de la Escuela Normal de Maestros de Navarra, dotada

con el sueldo de entrada de 3.000 pesetas anuales.

(Gaceta 10 abril).

9 ABRIL.—RR. DD.,

creando el cargo de Delegado regio de Primera enseñanza en Logroño y nombrando para su desempeño a D. Francisco Iñiguez y Carreras.

(Gaceta 10 abril).

9 ABRIL.—R. O.,

resolviendo instancia del Alcalde de Vallecas (Madrid), solicitando la creación de una Escuela unitaria de niños en la barriada de Doña Carlota.

Vista una instancia del Alcalde de Vallecas (Madrid), en nombre y representación de dicho Ayuntamiento, solicitando la creación de una Escuela unitaria de niños en la barriada de Doña Carlota, donde no existe actualmente más que una unitaria de niñas:

Considerando que la Escuela cuya creación se demanda está incluida en el Arreglo escolar aprobado para la provincia de Madrid, donde figura el pueblo de Vallecas con cinco Escuelas nacionales, dos de niños y tres de niñas, que hoy funcionan, correspondiéndole legalmente 14 Escuelas, siete de cada sexo, que el Estado no ha creado, ya por no cumplir el Ayuntamiento con la obligación prefijada de proporcionar locales en condiciones y mobiliario y material pedagógico suficiente y moderno para el funcionamiento de las que faltan:

Visto el favorable informe de la Inspección técnica del Ramo, del que se desprende que el Ayuntamiento ha cumplido, en lo que se refiere a la Escuela cuya creación se solicita, con lo prevenido en las disposiciones legales vigentes, relativo a la adquisición de mobiliario y material escolar, y que al expediente se acompaña una certificación inventariada del adquirido:

Considerando que para cumplir con lo ordenado en el Real decreto de 22 de diciembre de 1911 se une al expediente plano del edificio escolar firmado por Arquitecto; pero, además, el Ayuntamiento, a instancia del Inspector, ha realizado obras con objeto de dar mayor capacidad al salón de clase, medida cuyo cumplimiento hace entrar de lleno esta petición en la preferencia B del artículo 3.º del Real decreto de 24 de julio de 1913, vigente en la materia, que dispensa tácitamente a esta clase de expedientes que no constituyen una organización superior de enseñanza, como la de graduadas, del requisito informativo del Negociado de Arquitectura escolar de este Ministerio, por

cuanto se dispone que dentro del mencionado apartado B se encuentran las Escuelas unitarias que hayan de establecerse en edificios alquilados o de construcción antigua no ajustados a las reglas vigentes sobre edificación escolar, previa certificación del Inspector de Primera enseñanza de haberse realizado las obras de acomodación necesarias, como ocurre en este caso:

Considerando que se ha cumplido lo ordenado en el artículo 5.º del referido Real decreto, lo que se mandaba en la Real orden de 25 de marzo del mismo año y en las restantes disposiciones que regulan la concesión por el Estado a los Ayuntamientos de nuevas Escuelas unitarias, llenadas por éstas las prescripciones que a tal fin se señalan,

S. M. el Rey (q. D. g.) ha resuelto:

1.º Crear con cargo al capítulo 4.º, artículo 1.º del presupuesto vigente de este departamento una plaza de Maestro de novena categoría, dotada anualmente con 1.000 pesetas de sueldo, 250 pesetas de gratificación por servicio de adultos, 166,66 pesetas por material diurno, 62,50 pesetas por material nocturno para la nueva Escuela unitaria de niños que se solicita en el barrio de Doña Carlota, Ayuntamiento de Vallecas (Madrid).

2.º Que en los casos, como el presente, en que se prescindiera del informe del Negociado de Construcciones escolares de este Ministerio, por tratarse de Escuelas unitarias de pueblos rurales, se exijan y figuren en el expediente certificación del Vocal Médico de la Junta local acerca de las condiciones higiénicas del edificio y dictamen del Maestro de obras o perito acreditado sobre la seguridad del mismo, siendo siempre indispensable el informe del Inspector de Primera enseñanza, especialmente en lo relativo a condiciones pedagógicas del local; y

3.º Que se publique en la «Gaceta» la presente Real orden como de general aplicación para casos semejantes.

De Real orden, etc.—Madrid, 9 de abril de 1915.—*Esteban Collantes*.

(Gaceta 15 abril).

Dirección general de Primera enseñanza.

Para dar cumplimiento a lo preceptuado en la tercera disposición transitoria del Real decreto de 30 de agosto último,

Esta Dirección general ha acordado:

1.º Que en el plazo de quince días a contar desde el siguiente al de la publicación de esta orden en la «Gaceta», las Profesoras numerarias de ese Centro de enseñanza manifiesten ante usted, mediante instancia acompañada de la respectiva hoja de servicios, el grupo de

asignaturas de los mencionados en el referido Real decreto que desean tener a su cargo.

2.º Una vez recibidas las instancias en esa Dirección, serán remitidas por usted a esta Dirección general, previamente informadas, y

3.º Las Profesoras de los nuevos grupos continuarán teniendo a su cargo, en el curso actual, las asignaturas que anteriormente servían, si por la transición de planes fuera necesario en algún caso.

Lo digo, etc.—Madrid, 12 de abril de 1915.—*Bullón*.

(Gaceta 15 abril).

Oposiciones.

UNIVERSIDAD DE SALAMANCA

Conforme determina el artículo 10 del Reglamento de 3 de junio de 1910, se inserta a continuación la relación de Maestros y Maestras aspirantes a las oposiciones, en turno restringido, a plazas del Escalafón general del Magisterio, anunciadas en la «Gaceta de Madrid» del día 25 de febrero último.

Maestros.

D. Román Alejano, Antonio Almarza, Angel Alonso, Ricardo Alvarez, Juan de Anca, Albino S. Ausín, Santiago Barbeiro, Blas Rufino Barriga, Andrés Eladio Benito Martín, Antonio Berenguer, Luis Berenguer, Vicente Bermejo, Marino Bermejo, Andrés Bermejo, Antonio Bernal, José Bernal, Luis Blanco, Gil Blanco, Amador Blanco, Gregorio Bollo.

D. José Bueno, Aniceto Cano, Cipriano Carnero, Modesto Carretero, Jerónimo Anselmo Colino, José María Contreras, Vicente Corbo, Angel Entisne, Gervasio Alfredo Escobar, José Esteban, Juan Francisco Fernández, Miguel Fernández, Manuel Fuentes, Josué Fuertes, Mariano Teófilo Galán, Luis Gallego, Aquilino Gamo, Félix García, Rafael García, Cipriano García, Valentín García, Braulio García, Eduardo García Julián González, Santos Gómez, Benigno Gómez, Antonio Gómez, Francisco Gómez, Manuel Gómez, Emilio González, Serafín González, Fernando González, Manuel Gurrea, Rafael Guzmán, Pablo de Haro, Casimiro, Hernández, Eladio Hernández, Juan Hernández, Victoriano Heras, Alejandro Hclgado.

D. Federico Huertas, Manuel Jambriña, Gerardo Jiménez, Francisco Jiménez, Dámaso León, Nicolás López, Vicente López, Manuel Lugones, Ricardo Marcos, Pablo Martín, Guillermo Martín, Antonio Martín, Aquilino Martín, Argimi-

ro Martín, Alfredo Mateo Domínguez, Teodosio Méndez, Pedro Méndez, Antonio Miguel Calvo, Celestino Miguel García, Senen Miñambres.

D. Fermín Moniorte, Casto Montero, Pedro Mora, José Morales, José Morán, Miguel Moro, Manuel Mulas, Mariano Núñez, Manuel Ortega, Bonifacio Ortega, Nicolás de Pablo y Sacristán, Vicente Paniagua, Federico Pérez Isidoro Pérez, Jerónimo Pérez, Emilio Piña, Segundo Piquero, Cesáreo Polo, Bienvenido Prieto, Angel Ramírez.

D. Juan Ramos, Emilio Rivera, Pedro Rivera, Juan José Rodilla, José Rodríguez, Daniel Rodríguez, Eugenio Romero Antonio Rubio, Segundo Sáiz, Quintín Sáiz, Angel Sánchez, Manuel Sánchez, Antonio Sánchez, Bernardo Sánchez, Andrés Sánchez, Joaquín Sánchez, Juan Sánchez, Alejandro Santos, Severiano Sanz, Hermógenes Sanz.

Juan Serra, Romualdo Simón Corchero, Jesús Suárez, Emilio Tarrasó, Julio Tejerina, Cristóbal Temprano, Henoc Valle, Valentín del Valle, José Vaquerizo, Arsenio de la Vega, Martín Vega, Tomás Velasco, Pedro Velasco, Cesáreo Vellilla, Agustín Vicente Sánchez, Ramón Viejo, Julio Villar, Ramón Villaverde, Pascual Villegas, Dionisio Zapatero.

Maestros que aspiran a la supresión de derechos limitados.

D. Carlos Andrés Martín, José Antón Herrero, Miguel Borrego, Joaquín Bravo, Silvestre Caverro, José Crespo, Santiago Crespo, Santiago Cruz, Pablo Jose Dueso, Pedro García, Victoriano García, Antonio García, Rafael González, Vicente Jiménez, Cándido López, Liborio López, Simón Arturo Lorente, Basilio Antonio Luengo, Leandro Martín, Benjamín Montero.

D. Ildefonso Morán, Cruz Moreno, Angel Navas, Claudio Refoyo, Domingo Revuelta Evaristo Rodríguez, Teófilo Rodríguez, Jacobo Rodríguez, José María Romero, Cándido de San Antonio López, Francisco Sevillano, Francisco Vicente Ballesteros.

Maestras.

Doña Obdulia Albalá, Andrea de Alba, Claudia Albertos Pérez, María Cruz Alonso, Juana Alonso, María Teresa Andrés Avila, María del Pilar Aparicio, Mercedes Arribas, Rosa Arroyo, Aniceta Baena, Gertrudis Luisa Baquero, Alejandra Barrero, Ana María Blanco, Manuela Benito, María Benito, Francisca Borrego, María Borrego, Adelmira Cabredo, Salvadora Cartamil Estefanía Cea.

Doña Petra Díaz-Masa, Florencia Egipto, Valentina Elvira López, Alejandra Concepción Fernández, Luz Divina Fer-

nández, Hipólita Teresa Gallego, Leonor García, Agustina García, Serafina García, Pascasia Garrido, Bernarda Garrrote, Faustina Gómez, Onésima González, Antonia González, María del Carmen González, Pilar Gutiérrez, Encarnación Hernández, María de la Huerga, Petra Pascasia de la Iglesia.

Doña Brígida Jiménez, María Guadalupe Jorge, Isabel Juan, Saturnina Ledesma, Cecilia López, Nicéfora López, Valentina López, María Asunción López, Aquilina de Luelmo, Hipólita Márquez, Angela Martín, Eustaquia Martín, Luisa Martín, Magdalena Martín, Luciana Martín, Hipólita Martín, Bienvenida Martín Antonia Merillas, María Moyano, Francisca Muñoz.

Doña Ulpiana Esperanza Muriel, Purificación Palazuelo, Antonia Pantrigo, María de la Concepción Paradinas, Angela Parrado, Andrea Pascual, Marcelina Pérez, Juana Rafael, María Patrocinio Ramos Velasco, María del Carmen Rodríguez, Leona María de las Nieves Rodríguez, María Rodríguez, Dominga Rodríguez, Petra Rodríguez.

Doña Asunción Romo, Ana Roncero, Paula Rosón, María Sánchez, Francisca Sánchez, Felisa Segurado, Felisa Casilda Segurado, María Simón, Eduvigis Simón, Encarnación Soria Consuelo Temprano, Fermina Triguero, Tomasa Vázquez, Teodora Yuste.

Maestras que aspiran a la supresión de derechos limitados.

Doña Mercedes Alonso, Filomena Alvarez, María de los Dolores Bonilla, Agustina Calderero, Petra Calleja, Natalia Cojo Teófila Díez, Gumersinda Fernández, Manuela García, Segunda A. González, Olegaria Laso, Teresa de la Mano, Aurora Martín, María del Rosario Martín, Rogelia Miguel, Gregoria Fidela Muriel, Emilia Pieza, Isabel Romo, Manuela Salvatierra, María Candelas, Cirila Santos.

Lo que se publica para conocimiento de los interesados, a quienes se concede un plazo de diez días, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en la «Gaceta de Madrid», para la presentación de reclamaciones debidamente justificadas.

Dentro de este mismo plazo podrán los Jueces justificar su imposibilidad para formar parte de los Tribunales.

Salamanca, 12 de abril de 1915.—El Rector, *Salvador Cuesta*.

• •

Conforme determina el artículo 10 del Reglamento de 3 de junio de 1910, se inserta a continuación la relación de Maes-

tros y Maestras aspirantes a las oposiciones, en turno libre, a plazas del Escalafón general del Magisterio, anunciadas en la «Gaceta de Madrid» del día 3 de marzo último.

Maestros.

D. Ambrosio Abad, Adolfo Alonso, Lorenzo Alonso, Santiago Andrés Casaus, Vicente Arias, Bonifacio Arrabal, Alvaro José Barba, Próspero Antonio Bellido, Ernesto Benito Martín, Andrés Benito Pérez, Isidoro Bermejo, Manuel Bermejo, Manuel Bernal, Angel Bernardos, Mateo Blázquez, Teodosio Blázquez, Teodosio Borrego, Jesús Manuel Borrego, Erundino Bueno, Zósimo Calafate.

D. Elpidio Calvo, Andrés Cantón, Francisco Cardero, Juan Antonio Castañón, José Castro, Gumersindo Cornejo, Diego Crisanto González, Manuel Cuesta, Mariano Curiel, Agustín Curto, Fernando Delgado, Marcos Díaz, Antonio Diego, Eduardo Domínguez, Julián Víctor Domínguez; Filomeno E. Durán, José Esteban, Miguel Estévez, Raimundo Etreros.

D. Rafael Fernández, Antonio Fernández, Luciano Fernández, Manuel Fernández, Guillermo Fernández, Benedicto Fernández, Jesús Flores, Pedro E. de la Fuente, José Fuente, Evodrio A. Fuertes, Julián Furones, Luciano Galindo, Leodegario Gallego, Jacinto García, Valentín García, Eduardo García-Arista, Bernardo García, Sergio García, Ildefonso García, Alfonso García, Lucas García.

D. Juan G. García, Eugenio García, Ricardo Gómez, Juan Goñi, Emilio Gómez, Emilio Gómez Rodríguez, Ramón Gómez, Urbano González, Moisés González, Mariano González, Ildefonso González, José González, Aurelio González, Damián González, Alejandro González, Feliciano González, Juan González, Aurelio González, Fernando Grande, Juan Gutiérrez.

D. Zacarías Gutiérrez, Enrique Hernández, Angel D. Hernández, José Hernández, Manuel Hernández, Marcelino Hernández, Abdón Hernández, Marcelino Hernández, Tristán Hernández, Pedro Herrero, Onofre Herrero, Plácido Hijos, Victorino de la Iglesia, Florentino Ingelmo, Félix Jiménez, Dimas Jiménez, Antonio Jiménez, Pedro D. Leo, Alberto López, Nazario López.

D. Mauricio López, Valeriano López, Manuel Lozano, Aurelio Lucas Benito, Nicanor Llorente, José Luis Martín Benito, Eugenio Martín de las Cuevas, Fidel Martínez, Vicente Martínez, Heliodoro Martínez, Manuel Martínez, José Martín González, Francisco Martín Hernández, Alicio Martín Iglesias, Ulpiano Mar-

tín de la Mano, Antonio Martín, Alfredo Martín Parrado, Eugenio Martín Sánchez, Antonio Martín Toves, José M. Mata.

D. Gabriel Mateos, Matías Recio, Florencio Matilla, Facundo Medina, Ildefonso Medina, Víctor Mena, Florencio Méndez, Fabio Méndez, Pedro Méndez, Gabriel Menéndez, José M. Merchán, Valentín Molano, Eloy del Monte, Gorgonio

Montero, Antonio Morales, Elicio Morán, Policarpo Morato, Víctor Moreno, José Moriñigo, Vicente Julián Núñez.

D. Társilo Eutimio Orieta, Salvador Otero, Francisco Panero, Tomás Pantrigo, Clemente Pascual Garrote, Fabián Payán, Tomás Pedraza, Teodoro Pérez, Bernardino Pérez, Claudio Pérez, Eutiquio Pérez, Laureano Pesquero, Segundo Plaza, Saturio Polo, Hipólito Portela,

MÉTODO RÁPIDO DE ESCRITURA MODERNA

Concurso de premios entre Maestros y alumnos.

Buscando por todos los medios experimentales la manera de facilitar la enseñanza de la escritura en las Escuelas primarias, después de consultar muchísimos métodos nacionales y extranjeros y de hacer no pocos ensayos en las Escuelas de Maestros conocidos, ofrecimos al Magisterio primario el **Método rápido de escritura moderna**, que ha sido acogido con éxito extraordinario.

Pero no nos quedamos satisfechos con nuestros ensayos en pequeña escala, ni con los elogios calurosísimos que hemos recibido; queremos el ensayo colectivo, queremos la colaboración viva, consciente, del mayor número de Maestros; buscamos la experimentación en gran escala; porque, aunque convencidos de la sencillez, de la bondad, de la excelencia de nuestro **Método**, juzgamos que toda obra humana es mejorable, y queremos mejorar *este* **Método**, con la ambición de que la enseñanza de la Escritura en la Escuela primaria, se simplifique hasta el último límite, porque ello ahorrará trabajo al Maestro y dará prestigio a la Escuela.

Para este propósito comenzamos por ofrecer el **Método** en condiciones de baratura extraordinaria, y de esta suerte, en seis meses, se han consumido centenares de miles de cuadernos, dados por nosotros al precio del papel,

y a veces menos, todo a título de ensayo, con el afán de recoger datos, indicaciones prácticas, observaciones, rectificaciones, para hacer mejoras.

Creemos pasado ya el plazo prudente señalado; juzgamos que ya muchos Maestros y Maestras han usado y ensayado el **Método**, y nos proponemos realizar la última parte de este ensayo, que ya se anunció oportunamente, y que consiste en celebrar un concurso de Memorias y trabajos para poder apreciar las ventajas e inconvenientes del **Método** y, sobre todo, para ver qué deficiencias corregibles puede presentar.

A todos cuantos han ensayado o usado el **Método** y a cuantos lo ensayan actualmente, acudimos fraternalmente para que nos digan, en una breve y razonada Memoria, todo cuanto se les ocurra sobre estos puntos:

1.º Epoca en que han comenzado a usar el **Método rápido de escritura moderna**, nombres y edad de los niños o niñas que lo han usado y su estado de conocimientos o de práctica en la materia al empezar con el nuevo **Método**. Para formar juicio más exacto, convendrá acompañar uno de los primeros cuadernos que haya escrito cada uno de los niños o niñas citados.

2.º Tiempo dedicado a la clase de Escritura en la Escuela y asistencia, mayor o menor, de los niños y niñas

Dionisio Prieto, Lucas Prieto, Perfecto Ramos, Juan Rebate, Gregorio Renedo.

D. Ladislao del Río, Sabas Rivas, Pedro Rivero, Marcelino Rodríguez, José Rodríguez, Angel Rodríguez, Joaquín Rodríguez, Elpidio Rodríguez, José Rodríguez, Daniel Rodríguez, Isidro Rodríguez, Carolino Rodríguez, José María Rodríguez, Valentín Rodríguez, Melquiades Rodríguez, José Rovira, Hipólito Ru-

bia, Luis Sánchez, Guillermo Sánchez, Manuel H. Sánchez.

D. Julián J. Sánchez, José Sánchez, Juan M. Sánchez, José Sánchez, Julián Sánchez, Braulio Sandín, César San José, Francisco San Pedro, Antonio San Román, Crescencio de San Segundo, José Santos, Ciriaco Santos, Abelardo Sastre, Carlos de Sena, José Tapia, Pedro Tío, Senén Toribio, Abraham Vázquez, San-

interesados, procurando llegar, en cuanto sea posible, a fijar el número total de horas efectivas que han invertido en ejercicios de Escritura con el nuevo **Método**, desde que comenzaron hasta ahora, para poder apreciar justamente el verdadero esfuerzo realizado por cada uno. Este dato, que parece difícil de lograr, es de consecución fácil consultando los días de clase y las faltas de asistencia.

3.º Progresos realizados por cada niño o niña durante el tiempo de los ejercicios; para ello convendrá acompañar, por lo menos, cuadernos escritos por los mismos, con intervalos de un mes o menos. Al propio tiempo, los Maestros y Maestras que nos favorezcan con sus trabajos, podrán proponernos a los niños y niñas que más se hayan distinguido por sus adelantos en la Escritura y, al mismo tiempo, por su asiduidad, su celo, su entusiasmo; estos niños y niñas serán premiados por nosotros.

4.º Dificultades que se les hayan presentado para la enseñanza y, especialmente, aquéllas que nazcan del mismo **Método** y que se refieran, por ejemplo, a la graduación y orden de los ejercicios, al paso de unos cuadernos a otros, a la cuadrícula o rayado del papel, etc., etc.; en esta parte agradeceremos todo cuanto se nos quiera decir.

5.º Medios de corregir esas dificultades o deficiencias, con indicaciones de las reformas, correcciones, ampliaciones o reducciones que deben ser introducidas en el **Método** para lograr un resultado más rápido y satisfactorio.

6.º Cualquiera otro punto que quie-

ran tratar nuestros favorecedores referente a la enseñanza de la Escritura.

Entre los autores de las Memorias se adjudicarán los premios en dinero que tenemos anunciados.

El plazo para remitirnos las **Memorias** es de un mes, que terminará en fin de abril corriente.

Las Memorias deben venir firmadas y acompañadas de los trabajos escritos de los niños y niñas que hemos explicado.

Un Jurado, que se nombrará oportunamente, estudiará todos los trabajos, para adjudicar los siguientes premios:

- | | |
|--|---|
| 1 | premio de 100 pesetas en dinero. |
| 2 | » » 50 » » |
| 4 | » » 25 » » |
| 1.000 premios escolares para alumnos. | |

Como hemos anunciado varias veces, los siete premios primeros, en dinero, se adjudicarán a Maestros y Maestras que hayan logrado o logren mayores progresos y nos remitan Memorias más documentadas sobre el **Método**, en la forma expuesta anteriormente:

Los mil premios escolares para alumnos y alumnas consistirán en libros, medallas, diplomas, etc., etc., y se adjudicarán a los niños y niñas que más se hayan distinguido en sus adelantos; es decir, a los que presenten planas más cuidadosamente ejecutadas, más limpias y, a la vez, revelen, en un plazo de tres meses, mayores progresos por la comparación de sus cuadernos respectivos.

El plazo para el envío de Memorias y trabajos escritos termina el 30 de abril corriente.

tiago Vicente Barrueco, Severiano Vicente Barrueco, Mariano Vicente Contra, Angel Vilches, Macario P. Viñuales, Graciliano Zorita.

Excluido.

D. Cayetano Sáinz, por haberse recibido su expediente fuera de plazo.

Maestras.

Doña Sabina Avila, Teodora Aguado, Luisa Ballesteros, Antonia Barrios, Restituta Bautista y Hernández, Purificación Bellido, Mercedes Benito, Soledad Biezobas, Josefa T. Blanco, Josefa Caballero, Petra Cabezas, Margarita Calzada, Trinidad del Canto, María del Socorro Carrascal, Pilar Casares, Natividad de Castro, María Cayón, Fidela Cruz Arévalo, Lucinia Díez, Emilia Escalante.

Doña Agustina Esteban, María del Rosario Estrada, María de la Concepción Fernández, Claudia Leonor Fernández, Laudelina Fernández, Ignacia Flores, Angeles García, Virginia García, Domitiana García, María del Socorro García, Andrea García, Filomena García, María Francisca García, Florencia García, Teófila García, María Máxima Gil, Catalina Gil, Eliodora Gil, Carmen Gil, Francisca González.

Doña Isabel González, María A. González, Gloria González Juana Gutiérrez, Irene Gutiérrez, María del Tránsito de las Heras, María Visitación Herrero, Francisca Jambrina, Matilde Jiménez, Benita Juarros, Teófila Labajos, Ascensión Lara, Rita López, Felisa Lorenzo, Romana Lozano, Martina L. Luelmo, Bonifacia Manso, Rosario Marcos Francisca Martínez, Benedicta Martínez.

Doña Agueda Martín, María del Rosario Martín, Josefa Martín-Prieto, María Cruz Mathías, Matilde Teodora Merino, María Merino, María Josefa Miñambres, Rosa Montero, Felipa Dolores Morán, Maximina Muñoz, María Concepción Muñoz, Concesa Navarro, Angela Ovelheiro, Antonia Pascual, Leonor Peramato, Juana Pérez, Isabel Petit, María Poblador, María del Socorro Polo, Bienvenida Ramos.

Doña Carmen Rebollo, Francisca Recuero, Nicolasa Rengel, Amparo Rivas, Aurora Rodríguez, Verónica Rodríguez, María de la Paz Carmen Rodríguez, Angela Rodríguez, Leonisa Royuela, Encarnación Ruipérez, Juliana Sahagún Petronila Sáiz, Aurora Sánchez, Francisca Sánchez, Saturnina Sánchez.

Doña Cristina Sánchez, Asunción Sánchez, Tomasa Sanchidrián, María Santamaría, Aurora Santos, María de la Paz Santos, Agustina Sastre, Celia Logo, Antonina J. Torrero, Adriana Torres, Teodosia Vaidés, Agapita Villar, Fran-

cisca Villoria, Tomasa Zarza, Juliana Zurro.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados, a quienes se concede un plazo de diez días, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en la «Gaceta de Madrid», para la presentación de reclamaciones, debidamente justificadas.

Dentro de este mismo plazo podrán los Jueces justificar su imposibilidad para formar parte de los Tribunales.

Salamanca, 12 de abril de 1915. — El Rector, *Salvador Cuesta*.

(Gaceta 15 abril).

UNIVERSIDAD DE SEVILLA

Tribunal de oposiciones a Escuelas nacionales de niños en turno restringido.

Los señores Maestros que han solicitado tomar parte en estas oposiciones, cuyos nombres constan en la relación que a continuación se publica, se servirán concurrir el día 26 del corriente mes, a la una en punto de la tarde, al Salón de Dibujo del Instituto general y técnico de esta capital, con el fin de dar comienzo a los ejercicios, advirtiéndose que los aspirantes que no hayan presentado su hoja de servicios deberán haber cumplido este requisito antes de la fecha expresada.

D. Luis Adán, Manuel Alonso, Rogelio Alonso, Justiniano Alvarez, Lucas Andrés, Francisco de P. Aragón, Ambrosio Atienza, Blas Rufino Barriga, Eusebio Benito y Miguel (falta la hoja de servicios), Lucas de la Blanca, Tomás Bravo, Manuel Bustos, Antonio Caballero, Primitivo Cabrera, Faustino Francisco Calleja, Nicolás Antonio Cancio (falta la hoja de servicios), Manuel Cañete, Florentino Cascos (falta la hoja de servicios), Vicente Cascos, Quirino Celada.

D. Francisco Cosano, Manuel Cumplido, Eduardo Delgado, falta la hoja de servicios; Ubaldo Díaz, Luis Durán, falta la hoja de servicios; Francisco Escudero, Manuel de la Feria, José Fernández, Valentín de la Fuente, Maximino García, Manuel García, Pedro García, Rafael García, José Garrido, José González, José González García, Fernando González, Casimiro Hernández, Fernando Hernández, falta la hoja de servicios; Felipe Lamadrid.

D. José de Leiva, falta la hoja de servicios; Tomás López, falta la hoja de servicios; Bruno Lozano, falta la hoja de servicios; Miguel Manzano, Juan Marín, Manuel Márquez, Federico Martín, José Martín, Luis Martín, Juan Francisco Matamoros, Antolín S. Mediante, falta la

hoja de servicios; Manuel Medina, Manuel Emilio Mejías, falta la hoja de servicios; Vicente Emilio Melón, Mariano de Miguel, Fermín Monforte, Manuel Morales, José Morales, Diego Moreno, falta la hoja de servicios; Pedro M. Moreno.

D. José Montoya, Rafael Moya, Ubaldo Murillo, Leandro Nuño, falta la hoja de servicios; Gregorio Peralbo, Asencio Pérez, falta la hoja de servicios; Fernando Polo, falta la hoja de servicios; Blas Poyatos, Antonio Reja, Juan Revel, Manuel Rioja, Primo Rodrigo, falta la hoja de servicios; Pedro Lorenzo Rodríguez, falta la hoja de servicios; Antonio Rodríguez, falta la hoja de servicios; Emilio Romero, José Rubín, Julio Saldaña, Matías Sánchez, Eladio Santana, Hermógenes Sanz, falta la hoja de servicios.

D. Tomás Sanz, Juan Serra, falta la hoja de servicios; José María Serrano, Sebastián Serrano, José Sigüero, Gregorio Sosa, Eliseo Tarín, Emilio Tarrasco, falta la hoja de servicios; Bernardino Tejero, Carlos de Toro, Eleuterio Torre, Casáreo Velilla, Teodoro de Vera, Juan Villagrán, Joaquín Villarroya, Braulio Zaragoza.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados y efectos reglamentarios.

Sevilla, 8 de abril de 1915.—El Presidente del Tribunal, Dr. Manuel Portillo.

*

* *

Tribunal de oposiciones a Escuelas nacionales de niñas en turno restringido.

Las señoras Maestras que han solicitado tomar parte en estas oposiciones, cuyos nombres constan en la relación que a continuación se publica, se servirán concurrir el día 26 del corriente mes, a las dos en punto de la tarde, a la Biblioteca provincial y universitaria, con el fin de dar comienzo a los ejercicios, advirtiéndose que las aspirantes que no hayan presentado su hoja de servicios deberán haber cumplido este requisito antes de la fecha expresada.

Doña Jacinta Aguilera, Catalina Aguirre, falta la hoja de servicios; María Álvarez, Isabel Almeida, Francisca Andújar, María Antonia Auriera, falta la hoja de servicios; Adela Bencito, Marina Bernabéu, María de las Nieves Africa Bernal, Tomasa Ramona Bustamante, Carmen Carballos, Petra Calderón, Emilia Cantillo, falta la hoja de servicios; Patrocino Carmona, Isabel Natividad Castaño, Rosa Cebrián, Visitación Cordeiro, Salvadora Charro, Rafaela Díaz, María de los Dolores Díaz.

Doña María del Reposo Espinosa, María de los Dolores Fernández, Trinidad Fernández, Fabiana A. Fernández, Rosalía Galisteo, María de la Piedad García, Estervina García, Eloísa García, falta la hoja de servicios; Carmen Gente, Concepción González, Francisca González, Margarita Gómez, Rosario Gordillo, María de la Salud Jareño, Matilde Leal, Dolores Leon, Josefa Márquez, falta la hoja de servicios; Isabel Márquez, Rosalía Martín, Brígida Moriana, Eladia Moreno.

Doña María Felisa Moya, Rafaela Muñoz, Manuela Murias, falta la hoja de servicios; Dolores Navas, falta la hoja de servicios; Concepción Nimo, Cristina de Orleáns, Eloísa Ortiz, María de la Encarnación Patena, Julia Pellitero, Juliana Pérez, María Duero Mercedes Reja, Teresa del Río, Inés Ripoll, Francisca Rivera, Encarnación Rodríguez, falta la hoja de servicios; Antonio Romero, Dorotea María del Carmen Romero, María de la Aurora Royo.

Doña María de los Dolores Ruiz, Juana Ruiz, Josefa Matilde Sánchez, Josefa Sánchez, Francisca Sánchez, falta la hoja de servicios; Juana Sánchez, Regina Serrano, falta la hoja de servicios; María del Rocío de Silva, Eugenia J. Suero, falta la hoja de servicios; María Josefa Torralbo, Benita Valladares, Dolores Vázquez, Rafaela Zurita.

Sevilla, 8 de abril de 1915.—La Presidenta del Tribunal, Josefa Amor.

(Gaceta 15 abril).

UNIVERSIDAD DE SANTIAGO

Turno restringido.

Las aspirantes que hayan solicitado tomar parte en los ejercicios de oposición a Escuelas de niñas, turno restringido, cuyo anuncio fué publicado en la «Gaceta de Madrid», el día 27 de febrero próximo pasado, se servirán concurrir al edificio de la Sociedad Económica de Amigos del País, de esta población, a las diez en punto de la mañana, para dar comienzo los ejercicios, el día en que se cumplan los quince, contados desde el siguiente, inclusive, al de la publicación de este anuncio en la «Gaceta de Madrid».

Las señoras opositoras que no tienen completa su documentación, podrán completarla ante este Tribunal hasta el día en que den comienzo los ejercicios.

Las que dejen de concurrir el día que se les señala, no podrán tomar parte en estas oposiciones.

Se advierte que las Maestras que desempeñen Escuelas de Patronato o de sostenimiento voluntario, serán excluidas de estas oposiciones, de conformidad con lo

dispuesto en la Real orden de 11 de febrero último.

Santiago, 10 de abril de 1915.—La Presidenta del Tribunal, *Mercedes Tella*.
(Gaceta 15 abril).

PROPUESTAS

UNIVERSIDAD CENTRAL

Relación de aspirantes y propuestas formuladas para las Escuelas nacionales, dotadas con 625 pesetas, vacantes en este Distrito Universitario, que fueron anunciadas en la «Gaceta de Madrid» del día 19 de marzo último, para su provisión en propiedad por el concurso de traslado.

Escuelas de niños y de asistencia mixta que deben proveerse en Maestro.

1	D. Baltasar Lloret, para Sotoca.	29	6	10
2	Ambrosio Benito Alarcón. Pozo Amargo.	14	9	7
3	Pedro Francisco del Olmo, Naharros.	14	3	27
4	Pedro B. y Berzal, Trescasas.	12	»	15
5	Rufino Ruiz, Alpedroches.	10	7	12
6	Vicente Garcés, Castroserracín.	10	»	4
7	Enrique Serrano, Villar del Pozo.	9	11	5
8	Justo de las Heras, Sayatón.	9	4	17
9	Casimiro Vindel, Aranzueque.	7	11	27
10	Cipriano Moral.	7	1	25
11	Quintín Sáiz, Fuentes Claras.	6	11	25
12	Fidel Herrero, San Andrés del Congosto.	6	11	4
13	Hernán de la Puerta, Palazuelos.	6	9	14
14	Rafael Rubio, Aldeanueva de Guadalajara.	6	6	12
15	Pablo Pérez.	6	3	1
16	Juan San José, Canencia.	5	»	13
17	Marcelino Lozano, Valdeavellano.	4	4	8
18	Silverio Sáiz, Moncalvillo.	4	»	17
19	Emilio Díaz, Marazoleja.	4	»	13
20	Tomás León y Benita.	3	9	19
21	Mariano Arribas, Honrubia	3	9	8
22	Eugenio Rodríguez, Fuentllana.	3	9	1
23	Julián Morales, Retamar.	3	9	»
24	Julio Villar.	3	8	25
25	José María Sánchez.	3	6	19
26	José Salazar, La Cereda.	2	3	9
27	Mariano López, Tragacete.	»	4	18
28	Andrés Casado, Muyo.	»	4	17
29	Zoilo Ladislao Santos y Arcediano, Fuentemilanos	»	4	14

30	Andrés Eladio Benito, Añe	»	4	11
31	Atanasio Montero, Anaya.	»	4	1
32	Bonifacio Ortega, Cañaveruelas.	»	4	»
33	José Terol, Buenache Sierra.	»	3	28
34	Eduardo Talamantes, Muedux.	»	3	26
35	Ricardo Mesanza, Aldeasoña.	»	3	25
36	Enrique Perchín, Hontova.	»	3	23
37	Julián V. Cerrillo, Fuertescusa.	»	3	22
38	Félix Martínez, Villar del Ladrón.	»	3	22
39	Rafael González, Aldeanueva del Monte.	»	3	22
40	Juan Velasco, Pajarejos.	»	3	21
41	Mariano Mochales.	»	3	21
42	José Domingo Agudo.	»	3	20
43	Eloy Martínez, Arandilla.	»	3	20
44	Santos Eduardo Martín Maestro, Castiltierra.	»	3	19
45	Jesús Antonio Gómez, Mazarete.	»	3	16
46	Eloy Morillo, Navacerrada	»	3	16
47	Miguel López, Huérmeces.	»	3	12
48	Faustino Antonio Rodríguez, Valdarachas.	»	3	12
49	Francisco Mantrana.	»	3	5
50	Antonio Soler, Torralba de Calatrava (Aux.)	»	3	1
51	Victorino Niño.	»	3	1
52	Joaquín Morales, Viñuela.	»	3	1
53	León Gil Barrionuevo, Almiruete.	»	3	1
54	José Fernández.	»	2	27
55	Juan Jiménez, Motos.	»	2	4
56	Gregorio Peralbo, Valenzuela (Aux.)	»	2	1
57	Juan González, Castilnuevo	»	1	24

Escuelas de niñas y de asistencia mixta que deben proveerse en Maestra.

1	D. ^a Antonia Micó, Vegas de Matute.	23	11	27
2	Eladia Valentina Latorre, El Sotillo.	22	7	14
3	Micaela de la Fuente, Peñalver.	20	9	5
4	Fermina Contreras	18	5	·
5	Juana Municio.	17	5	3
6	Mercedes Moradillo.	17	2	29
7	Petra de Andrés, Oreja.	14	9	6
8	Marcelina Bernal, Puebla de Beleña.	14	9	i
9	María de la C. Patiño, Almonacid del Marquesado.	14	8	21
10	Antonia P. Castillo, Corral de Calatrava (Aux.)	10	9	14
11	María del R. Leiva, Campisábalos.	9	10	20
12	Justa Calvo, Ciruelos.	9	9	28
13	Valentina Valdeolivas, Gualda.	9	9	21

14	Marina Nieto, Bascuñana.	9	9	12
15	Guadalupe Estringana. ...	9	5	12
16	Juana Hernangómez. ...	8	8	24
17	Estefanía Vega. ...	7	8	5
18	Rosa Galán, Bañuelos. ...	6	6	1
19	Jacinta Martínez, La Loma	6	»	8
20	Julia Nieto, Almoguera. ...	5	11	13
21	Vicenta Rodríguez, Cañada Juncosa. ...	5	8	13
22	Francisca Granell. ...	5	6	1
23	María del Pilar Fernández	4	10	25
24	Ana Rubio. ...	4	9	18
25	Julia Gil. ...	4	8	10
26	María C. Ondátegui, Castro de Fuentidueña ...	4	5	27
27	Rosario Escuderos, Oteruelo del Valle. ...	4	5	19
28	Ana María Cerdá, Tejadillos. ...	4	2	27
29	María de la E. Paterna...	4	1	20
30	Teresa Contreras, Colmenar de la Sierra. ...	3	11	17
31	Josefa Martín. ...	3	7	3
32	Victoriana Conde. ...	2	9	1
33	María del R. Alonso, Alquité. ...	2	3	7
34	Sofía Sanz, Huérguina. ...	»	4	1
35	Tomasa Delgado. ...	»	4	1
36	Margarita Gómez. ...	»	4	26
37	Manuela Díaz. ...	»	3	25
38	Esperanza Raz. ...	»	3	22
39	María de la Gloria Luque, Navalafuente. ...	»	3	16
40	Petra Pedro Zarzoso. ...	»	3	13
41	Visitación San Román, Romanillos de Atienza. ...	»	3	13
42	Hipólita T. Gallego. ...	»	3	13
43	Cenaida Cruz García, Navaltoril. ...	»	3	11
44	Fructuosa Basilisa Vera. ...	»	3	4
45	Josefa Navarro. ...	»	3	1
46	Elena Fuentes, Berzosa. ...	»	3	1
47	María del C. Aspiazu... ..	»	3	27
48	María Araceli Fernández.	»	2	27
49	María de la Paz Palomo. ...	»	2	26
50	Crisanta Molina. ...	»	2	23
51	María C. García... ..	»	2	(1)
52	Brígida R. Salgado, Arroyo de Fraguas. ...	»	2	20
53	Victoria Garrido, La Nava de Jadraque. ...	»	2	2
54	María Ortiz, Megina... ..	»	2	1
55	Dolores Castell... ..	»	1	27
56	Carmen Martínez. ...	»	1	24
57	Angeles Cano. ...	»	1	18
58	Inés A. González. ...	»	1	12
59	Manuela Murias. ...	»	»	1
60	Amparo López. ...	»	»	1

Excluidos.—D. Anastasio Sancho, por carecer del título profesional que le autorice para ejercer otras Escuelas más que la que desempeña; Arturo González, por falta de reintegro de la instancia; Ilde-

fonso Ramírez, por no presentar certificada la hoja de servicios; Juan Pérez y Víctor Sánchez, por falta de la hoja de servicios; María Encarnación Carrizo, por no hallarse sirviendo Escuela en propiedad a la fecha del cierre de la hoja de servicios computados en el concurso; Ana González, por no presentar certificada su hoja de servicios; Clotilde Pérez, por no hallarse certificada su hoja de servicios dentro del plazo de la convocatoria; Ana Boronat, Pascuala Martín, Sofía Romero, Leocadia Sedano y Bienvenida Villanueva, por falta de la hoja de servicios.

De conformidad con lo prevenido en el artículo 30 del Real decreto de 15 de abril de 1910, los aspirantes que se consideren perjudicados en su derecho por las anteriores relaciones y propuestas, podrán formular sus reclamaciones ante este Rectorado dentro del plazo de diez días, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en la «Gaceta de Madrid».

Madrid, 6 de abril de 1915.—El Rector, *R. Conde.*

(Gaceta 13 abril).

UNIVERSIDAD DE OVIEDO

Relación, por orden de mérito, de Maestras y Maestros aspirantes a las Escuelas anunciadas por concurso rápido de traslado en la «Gaceta de Madrid» del día 5 del corriente, en virtud de lo dispuesto en el número 6.º de la Real orden de 13 de febrero último.

Maestras.

1	D. ^a Josefa Fombella, para Coalla, en Grado. ...	29	3	10
2	Martina Villaestrigo, Villanueva del Arbol. ...	22	3	7
3	María Barrio, Villaverde de la Cuerna. ...	20	»	9
4	Dámasa Gallego, Moral de Orbigo. ...	19	2	27
5	María del C. de Prada, Carracedelo. ...	16	4	7
6	Escolástica González, Villapérez (Oviedo). ...	13	»	23
7	Florinda Blanco. ...	12	8	5
8	Eufemia Gallo, Matanza. ...	12	6	14
9	Dictinia Raposo, Valdefuentes. ...	10	7	14
10	Patrocino Díez, Villar de Mazarife. ...	9	10	26
11	María del P. Rodríguez, Villacontilde. ...	9	9	10
12	María Covadonga de la Concha Niembro Rales, en Llanes. ...	9	3	16
13	María Andrea Gregoria, San Antolín de Ibias. ...	9	2	28
14	Julia Pérez, Priaranza del Bierzo. ...	9	2	26

(1) Sin días en la «Gaceta».

15	Emilia San Román, Camoca (Villaviciosa).	8	5	22	56	Albina de Herrera.	»	4	1
16	María Adelina Regodeseves.	8	5	12	57	Remigia Artamendi.	»	4	»
17	Estaurófila Fernández, Santianes (Grado).	8	5	»	58	María Casimira Cuesta, Viudo (Gozón).	»	3	15
18	Victorina Felipe, Pobladura de Yuso.	8	1	»	59	Eulalia Cadenas, Navafría.	»	»	2
19	Avelina González, Santiago de Sierra.	7	9	»	60	Balbina Núñez.	»	»	1
20	Amparo Puertas, Rubiano (Grado).	7	8	24	<i>Excluidas.</i> —Doña Julita Vicario, María del Consuelo Alvarez y Trinidad Sánchez, por no reunir las condiciones señaladas en el número 2.º de la Orden de la Dirección general de Primera enseñanza de 31 de julio último; Luisa del Valle, no está debidamente reintegrada la instancia; Josefa Purificación Martínez, no presenta certificado del Registro Central de Penados; María Obdulia Lobato y Petronila Alonso, por no depositar su expediente en Correos fuera del plazo de la convocatoria.				
21	Marcelina Real, Onzonilla.	7	2	22	<i>Maestros.</i>				
22	Adela Fuertes, Villiguez... ..	6	9	24	1	D. Manuel Fernández, para Pedroveya (Quirós)... ..	29	9	23
23	María del Pilar Balbuena.	6	7	5	2	Manuel González, Omañón.	28	5	9
24	Joaquina Martínez, Fontoria.	6	3	21	3	Evelio Díez, La Robla.	25	4	7
25	María del Consuelo Vicente Cadenas.	5	11	29	4	Ceferino Bardón, Olleros de Alba.	24	6	24
26	Felisa de la Roza.	5	11	15	5	Camilo del Valle, Hevia (Siero).	22	»	3
27	Generosa Traviesas, Bezañes (Caso).	5	11	»	6	Francisco Calvo, Las Grañeras.	21	7	27
28	Patricia Bernarda Rey, Paradaseca.	5	11	»	7	Juan Morán, Iruela.	21	7	16
29	Casimira Pichel.	5	6	7	8	Juan B. Sánchez, Borrenes.	19	8	26
30	María Dolores Rubio, Chozas de Abajo.	5	4	22	9	Nemesio Alvarez, San Juan de la Mata.	18	9	23
31	Eugenia M. Gili, Sames (Amieva).	5	4	9	10	Ildefonso Ordóñez, San Millán de los Caballeros... ..	17	2	1
32	Concepción Rodríguez.	5	3	24	11	Bernardo Folgueras.	15	6	18
33	Rosa de Herrera, Antoñán del Valle.	4	9	25	12	Antonio Rodríguez, Prado y Paradiña.	13	3	11
34	Aquilina Astorga, Barrios de Gordón.	4	8	22	13	Francisco Rodríguez, Campillo.	13	»	12
35	Pilar Menéndez.	4	7	19	14	Leoncio Zamora, Villadangos.	12	10	19
36	María Consuelo Torres, Celada (Villaviciosa).	4	7	10	15	Liduvino Quiroga.	12	6	23
37	Marina Ozcazberro... ..	4	2	27	16	Jesús Breña, Barres (Castropol).	12	5	»
38	María Dolores Siero.	4	2	2	17	José María Fueyo, Las Campas (ídem).	11	11	8
39	Lucía de la Viña, Vioño (Gozón).	4	1	23	18	Eduardo González, Candanedo de Fenar.	11	2	8
40	María de la Huerga, Santa Eugenia.	4	»	23	19	Melchor Luengos, Pobladura de los Oteros.	10	10	22
41	Felicitas Fernández, Turienzo de los Caballeros.	4	»	14	20	Román López, Villalboñe y Solanilla.	10	7	19
42	María Asunción Muñiz.	3	10	27	21	Angel Alejo, Aramil (Siero).	10	7	15
43	María Visitación García....	3	10	20	22	Víctor Fernández, Santa Cruz del Sil.	10	7	15
44	Juana Ibáñez, Felmín (Cármenes).	»	4	17	23	Fructuoso González, Oencia	10	2	1
45	María Luisa Prendes	»	4	15	24	Alvaro Otero, San Félix de Orbigo.	9	10	»
46	Guadalupe Casar.	»	4	14	25	Emilio de Lera, Andanzas	9	8	26
47	Restituta Valverde	»	4	12	26	José Tamargo, Soto (Regueral).	9	4	»
48	Emilia Zaragosi, San Miguel del Camino.	»	4	11					
49	María Consolación Méndez.	»	4	11					
50	Eudisia Laso, Cantejeira.	»	4	9					
51	Martina Cabañeros, Malillos.	»	4	7					
52	Tránsito Vaquero, Los Barrios de Nistoso....	»	4	4					
53	Antonina Barrientos, Quintanilla de Yuso.	»	4	1					
54	María M. Ruiz, Granda (Parres).	»	4	1					
55	María Seijas.	»	4	1					

27	Froilán Fernández, Santiago Millas.	8	5	5
28	Marcelo Toral, Gradefes ...	8	4	29
29	Marcos Ramos, Castiello (Lena).	7	9	27
30	Lisardo Cordero, Fáfilas ...	7	3	27
31	Jesús Infiesta, Palmiano (Siero).	6	10	13
32	Adolfo Tereñes, Santo Tomás de Collía.	6	9	22
33	Juan Hidalgo, La Majúa...	5	6	25
34	Fernando Alonso Fernández, Sta. María (Grado).	5	»	17
35	David García.	5	»	13
36	Eduardo González, Cogorberos (Villamejil).	5	»	13
37	Ramón Viejo.	5	»	1
38	Lucio Delgado, Fontaciera (Gijón).	4	11	27
39	Máximo Soto.	4	9	»
40	Urbano Alvarez, Valseco (Palacios del Sil).	4	8	»
41	Eusebio González, El Campo (Caso).	4	7	29
42	Sebastián Martín, Cañotornín.	4	7	25
43	Casto Fernández, Aces (Candamo).	4	7	19
44	Francisco de la Torre, Camuño (Salas).	4	7	1
45	José González.	4	6	23
46	Primitivo Fosa.	4	5	»
47	Antolín González.	4	1	28
48	Wenceslao Fernández, Azadón (Cimanes del Tejar).	3	9	15
49	Nicanor García, Sta. Cruz de Montes.	2	2	28
50	Cosme Santiago Sastre, Antoñanes.	1	7	12
51	Joaquín Ferrándiz, Lagunas de Somoza.	1	5	23
52	Victorino Cobo.	1	2	»
53	Daniel Pisabarro, Branue-las.	»	4	13
54	Adolfo Díaz, Salamón. ...	»	4	11
55	Lorenzo Guerra, Azares (Valdefuentes).	»	4	5
56	Jesús Morán.	»	4	3
57	Manuel Muñiz, Beniego (Quirós).	»	4	»

Maestros con certificado de aptitud.

1	D. Ramiro Villimer, San Pedro de Foncallada.	21	10	14
2	Domingo Suárez, Mora (Barrios de Luna).	12	1	5
3	Miguel Alvarez, Mata de Monteagudo.	8	2	5
4	Lorenzo Alvarez, Carballo. ...	6	»	6
5	Maximino Fernández, Riofrío.	1	10	26

Excluidos.—D. Hilario Muñoz, por no reunir las condiciones señaladas en el número 2.º de la Orden de la Dirección general de Primera enseñanza de 31 de ju-

li último; Hermenegildo Pastor, no está debidamente reintegrada la instancia; Miguel Cánovas, ha depositado su expediente en Correos fuera del plazo de la convocatoria; Germán Canseco, Santos Nicolás Fernández y Pedro Pérez, por no presentar hoja de servicios; Manuel Labarga, por estar fuera de la enseñanza, sin que se le haya admitido la renuncia legal, abandonando la Escuela que servía.

Advertencias.—1.ª No se adjudica la Escuela nacional mixta para Maestra de Tol, en Castropol, por haber sido incluida indebidamente en el anuncio de este concurso, según comunicó la Sección administrativa de Primera enseñanza de esta provincia con fecha 16 del corriente, o sea, después de terminado el plazo de la convocatoria, toda vez que la mencionada Escuela no se encuentra vacante, hallándose la Maestra propietaria en el disfrute de una licencia por dos años concedida por Real orden de 2 noviembre último.

2.ª Han quedado desiertas, por falta de aspirantes, las siguientes Escuelas:

Mixtas para Maestras.

San Roque del Prado, Cabrales; La Foz, Caso; Muñalén, Tineo; Porley, Cangas de Onís; San Esteban Pastur, Illano; Santa Coloma, Allande; Sena Peneda, Ibias; Siejo, Valle bajo de Peñame-llera, en Oviedo; Andarraso, Campo de la Lomba; Anllarinos, Páramo del Sil.

Arnadelo, Oencia; Castrillo del Monte, Molinaseca; Cerulleda, Valdelugueros; Corporales, Truchas; Garaño, Soto y Amio; Inicio, Campo de la Lomba; Laguelles, Láncara; Matalavilla, Palacios del Sil; Paradasolana, Molinaseca; Pobladura de Fontecha, Valdebimbre; Primout, Páramo del Sil; Ríosequillo, Joara; Rodillazo, Cármenes; Saceda, Castrillo de Cabrera; San Pedro de Paradela, Páramo del Sil; Valdefresno, Valdelugueros.

Valdeprado, Palacios del Sil; La Veguellina, Quintana del Castillo; Villar de Omaña, Vegarienza; Villarín y Robledo, Riello; Los Villaverdes, Garrafe; Villavieja, Priaranza del Bierzo; Villaseca de Laceana, Villablino; Villasinde, Vega de Valcarce; Viñayo, Carrocera, en León.

De niños.

Cué, Llanes; Vibaño, Llanes; Arenas, Piloña, en Oviedo; Cacabelos (Auxiliaría), en León.

Mixtas para Maestros.

Ardesaldo, Salas; Bimeda, Cangas de Tineo; Candanal, Villaviciosa; Castiello, Tineo; Meré, Llanes; Molleda, Corvera; San Martín del Valledor, Allande;

Nembro, Gozón; Alava, Salas; Ambres, Mieldes, Cangas de Tineo.

Arbón, Villayón; Balmori, Llanes; Bayas, Castrillón; Begega, Miranda; Bergame-Sandamias, Cangas de Tineo; Berodia, Cabrales; Brañasibil, Salas; Bres, Taramundi; Buelles, Valle bajo de Peñamellera; Bulnes, Cabrales.

Calabrés, Ribadesella; Camarmeña, Cabrales; Cantorredondo, Mieres; Caranga, Proaza; Carangas, Ponga; Cardo, Gozón; Casielles, Ponga; Cedemonio, Illano; Conforcos, Aller; Cuero, Candamo; Fíos, Parres.

Fozella, Teverga; Fondodevega, Degaña; Gamonedo, Cangas de Onís; Gobezañes, Caso; Grandiella, Riosa; Herias, Allande; Larna, Cangas de Tineo; Larón, Cangas de Tineo; Llonín, Valle alto de Peñamellera.

Magadán-Llandepereira, Grandas de Salime; La Marea, Piloña; Merillés (Tineo); Miño, Tineo; Mión, Vega de Ribadeo; Montaña-Vegalagar, Cangas de Tineo; Narciandi, Cangas de Tineo; Narganes, Valle bajo de Peñamellera; Nieres, Tineo; Nogueirón-Pelón, Grandas de Salime.

Nocedo-Sardedo, Ribadesella; Olicio-Parda, Cangas de Onís; Orlé, Caso; Curia, Taramundi; Pajares del Puerto, Lena; Pendones, Caso; Pesquerín, Piloña; Pigüena, Somiedo; Piñera, Morcín; Priedes, Caso.

Rales, Villaviciosa; Rebollar, Deñaga; Restiello, Grado; Ronda-Villar, Boal; Rozadas, Boal; Saliencia, Somiedo; San Cristóbal-Monasterio, Cangas de Tineo; San Esteban de Relamiego, Salas; San Félix, Tineo; Sangoñedo, Tineo.

San Miguel de Ucio, Ribadesella; Santa Ana de Maza, Piloña; Santiago del Monte, Castrillón; Selgas, Pravia; Serandi, Proaza; Soto-Intriago, Cangas de Onís; Tablado, Degaña; Taranes, Ponga; Tebongo, Cangas de Tineo; Tejero, Tineo.

Tozo (El), Caso; Tresmonte, Parres; Urría, Teverga; Vega, Amieva; Veigas-Villarín, Somiedo; Viescas, Salas; Villalmarzo, El Franco; Villanueva, Boal; Yerbo Tineo, en Oviedo; Barjas, Balboa.

Balonta, Candín; Barosa (La), Carucedo; Barrio de Ambasaguas, Santa Colomba de Curuello; Bouzas, San Esteban de Valdueza; Busmayor, Barjas; Caboalles de Arriba, Villablino; Campo del Agua, Paradaseca; Castellanos, Villamiar; Castrillo de Porma, Vegas del Condado; Castroañe, Villaselam.

Castrohinojo, Encinedo; Castromudarra (Celada de Cea), Joara; Cimanes del Tejar (Corniero), Crémenes; Cubillas, Rodiezmo; Cuevas del Sil, Palacios del Sil; Curueña, Riello; Espejos (Los), Boca de Huérganos; Espinareda y Suer-

tes, Candín; Folgoso y Las Tejadas, Molinaseca; Fontanos, Garrafe; Fontecha, Valdebimbre; Fresnedelo, Peranzanes.

Golpejar, Rodiezmo; Lumajo, Villablino; Mataluenga, Las Omañas; Orallo, Villablino; Orniña, Corullón; Otero de Curueño, Valdepiélagos; Parada de Soto, Trabadelo; Pedredo, Santa Colomba de Somoza; Pendilla, Rodiezmo; Pezos, Truchas.

Quintana del Monte, Valdepolo; Quintana de Rueda, Valdepolo; Quintanilla y Bobia, Soto y Amio; Rabanales (Los), Villablino; Rausinde y Braña, Vega de Valcarce; Redipuertas, Valdelugueros; Reliegos, Santa María de Crémenes; Ríocastillo, Santa María de Ordás.

Ríoscuro, Villablino; Robledo y Solana, La Robla; Sahechores, Cubillas de Rueda; Sahelices del Poyuelo, Valdepolo; San Cebrián de Ardón, Ardón; San Pedro Mallo y Santa Leocadia, Toreno; Santibáñez de Ordás, Santa María de Ordás; Santa Marina de Valdeón, Posada de Valdeón; Sosas de Lacena, Villablino; Sotelo, Trabadelo; Suárbol, Candín; Tejedo del Sil, Palacios del Sil; Tejeira y Porcarizas, Paradaseca; Valdavida, Truchas; Valdehuesa, Vegamián; Val de San Miguel, Gradefes; Val de San Pedro, Gradefes.

Valdorria, Valdepiélagos; Valle, Vegacervera; Vallecillo; Vega de Monasterio; Cubillas de Rueda; Velilla de Valdoré, Crémenes; Ventosilla, Rodiezmo; Villacerán, Villaselán; Villafruela, Vegas del Condado; Villager, Villablino; Villalebrín, Joara.

Villalibre de Somoza, Luyego; Villamartín del Sil, Páramo del Sil; Villamejil; Villapadierna, Cubillas de Rueda; Villar de Acero, Paradaseca; Villar de Ciervos, Santa Colomba de Somoza; Villar de Santiago, Villablino; Villarino de Escobio, Palacios del Sil; Villarmún, Gradefes; Villasumil, Candín; Villayandre, Crémenes y Valverde Enrique, en León.

3.^a Las reclamaciones que pudieran formularse contra las presentes propuestas deberán ser presentadas ante este Rectorado dentro del plazo de diez días, contados desde el siguiente al de la publicación de las mismas en la «Gaceta de Madrid».

4.^a Las Secciones administrativas de Primera enseñanza de este Distrito, procederán a la inserción de estas propuestas en los respectivos «Boletines Oficiales», para conocimiento de los interesados.

Oviedo, 30 de marzo de 1915.—El Vicerrector, *Jesús Arias de Velasco*.

(Gaceta 15 abril).

Sección de Noticias

BIBLIOGRAFIA

Tratado elemental de Geografía general y descriptiva, por D. Ezequiel Solana.

De la notable obra didáctica del culto y meritísimo Maestro D. Ezequiel Solana, *Tratado elemental de Geografía*, se hace el más elocuente elogio con decir que *El Magisterio Español* ha puesto a la venta la sexta edición.

En esta obra, dentro de su elementalidad, el autor ha logrado conformar, merced a su práctico criterio normativo, *multa paucis*, la amplitud enciclopédica con la riqueza de pormenor monográfica.

La *Geografía* de Ezequiel Solana, escrita conforme a la moderna preceptiva y a las actuales corrientes de la ciencia, y con la claridad de estilo, unida a la racionalidad del método, es la característica de todas las obras del autor, y excluye toda competencia, por las cualidades apuntadas.

También ha publicado *El Magisterio Español* otro lindo libro del Sr. Solana, *La Fiesta del Arbol*, en el que se detallan el origen de la culta fiesta, su organización y modo de celebrarla, y se encuentran discursos, poesías, himnos y música, para darle más realce.

Se venden en la administración del colegio (Quevedo, 7, Madrid), a cinco pesetas el primero y a peseta el segundo.

(De «La Epoca»).

DEL MINISTERIO

Primera enseñanza.—Se concede una subvención de 1.000 pesetas a la Escuela N. y B. A. de San Eloy de Salamanca, para auxilio de las enseñanzas que sostiene.

—Se crea una Escuela de niños en la barriada de Doña Carlota, Puente de Vallecas (Madrid), con cargo al presupuesto del Estado.

—Han sido nombradas Maestras sustitutas de las Escuelas de Santa Elena de Yannoz (León), Santa Marina de Piedra Muelle (Oviedo) y de la número 4 de Cádiz, doña Francisca Álvarez, doña Guadalupe Cuadrillón y doña Carmen Espinosa, respectivamente.

—Se anuncia a concurso de traslado la plaza de Jefe de la Sección administrativa de Primera enseñanza de la provincia de Guadalajara.

—Idem íd. la de Oficial de Contabilidad de la Sección de ídem de La Coruña.

—Se desestima instancia de D. José

Alvarez sobre concurso de ascenso a la plaza de Jefe de la Sección de Alicante.

—Se nombra, por concurso de ascenso, Jefe de la Sección de Alicante, a D. Guillermo Heras.

—Se ratifica la Real orden de 29 de julio último y que se resuelva la consulta del Ayuntamiento de Linares (Jaén), en el sentido de que son tres las Escuelas unitarias anexionadas a la graduada que dirige doña Rafaela Rojas, y que la Escuela provista fuera de concurso es una de las Secciones de la mencionada graduada.

Normales.—Han sido nombradas: doña Matilde Candela, Profesora especial interina de Mecanografía, Taquigrafía y Contabilidad de la Normal de Maestras de Barcelona, doña Joaquina Durán, Auxiliar ídem de Labores de la de Huesca y D. Benigno Dueñas, Profesor provisional de Historia (cuatro cursos) de la de Maestros de Ciudad Real, con el sueldo anual de 3.000 pesetas.

—Se nombran a doña Eulalia Bach y doña Teresa Bueso, Profesoras especiales interinas de Mecanografía de las Normales de Cádiz y Teruel, respectivamente; a doña Eusebia Alonso y Medina, ídem de Educación física y Dibujo de la de Castellón; a doña María Manogan, ídem de Caligrafía de ídem.

—Han sido nombradas: doña Leonor Paramato, Auxiliar interina de Ciencias de la Normal de Albacete; doña Julia Cebrián, ídem de la misma Sección de la de Soria; doña Josefa Peña, ídem de Labores y Economía doméstica de la misma; doña Josefina Oloriz, ídem provisional de Letras de la de Guipúzcoa; doña Consuelo Barragán, ídem de Ciencias de la de Jaén; D. Vicente Escudero, ídem gratuita de Religión y Moral de las de Cuenca; doña Balbina Ribero, ídem gratuita de Letras de Oviedo, y D. Nicolás Barajuán, ídem ídem de Educación física de la de Alava.

—Se desestima recurso de D. Ricardo Llacer, Inspector de la provincia de Badajoz, contra orden de la Dirección general.

—Se desestima instancia de doña Encarnación Navarro que solicita se le conceda en propiedad la plaza de Educación física de la Normal de Madrid.

—Se concede un mes de licencia a don Antonio Brota, Profesor de la Normal de Huesca.

—Se desestima instancia de D. Diego Varela que pide tomar parte en oposiciones.

—Se desestima recurso de D. Paulino Saldaña contra el nombramiento hecho a favor de D. Ildefonso Andrés.

—Han sido ascendidos, por fallecimien-

to de D. Ramón Bajo e Ibañez, Profesor de la Normal de Navarra, D. Antonio Galindo, D. Justo Uñón, D. Domingo Lozano, D. Julián Manuel de la Cruz don Rosendo Rull, D. Gaspar de la Cruz y D. José Fombuena.

—De conformidad con las propuestas del Consejo, han sido firmados los nombramientos de los Tribunales a plazas de Profesores especiales de Educación física de las Normales de Madrid y La Coruña; de Francés y Dibujo de La Coruña (Maestras) y de Caligrafía de las Normales de Maestros y Maestras, de Alava, Alicante, Badajoz, Barcelona, Burgos, Córdoba, Cuenca, Gerona, Granada, Huesca, Jaén, León, Lérida, Logroño, Málaga, Murcia, Oviedo, Pontevedra, Salamanca, Sevilla, Tarragona, Teruel, Toledo, Valencia, Valladolid y Zaragoza, y las de Maestros de Madrid y Santiago.

—Se confirma en su cargo a doña Misericordia Freixa, de Inspectora de orden de la Normal de Barcelona.

—Se ordena a las Directoras de las Normales de Alava, Albacete, Almería, Segovia y Soria, que en el plazo de 15 días remitan instancias de las Profesoras de dichos Centros en las cuales conste el grupo de enseñanzas que desean tener a su cargo.

—Se pide remitan los Directores y Directoras de las Normales relación de las altas y bajas ocurridas en el Profesorado de los respectivos Centros desde 1.º de enero de 1913 a 31 de diciembre de 1914, para la rectificación del Escalafón del Profesorado.

DE PROVINCIAS

Distrito de Madrid.

Toledo.—Doña Adela Patiño, Maestra de Orgaz, solicita se consigne en la casilla correspondiente del Escalafón general del Magisterio que tiene hecha la reválida del grado superior.

—Se han posesionado: D. Julián Campos, de Maestro en propiedad de la Escuela mixta de Yeles y doña Teófila de la Cámara, en concepto de interina de una de las Escuelas de niñas de Bargas.

—D. Pedro Page, Maestro interino de Valmojado, remite expediente en solicitud de que se le abone la cantidad que le corresponde por los once días últimos de diciembre de 1914.

—Doña Emilia y doña Raimunda Fernández, solicitan de la Superioridad, se les abonen las cantidades que a su fallecimiento dejó devengadas doña Modesta Ferrández, Maestra que fué de Villafranca de los Caballeros, como herederas de la misma y D. Damián Hernández, soli-

cita también las devengadas por la pensionistas doña Juana Sánchez, por ser su único heredero universal.

—La Dirección general reclama una relación de las Auxiliarias convertidas en Escuelas por el Real decreto de 25 de febrero de 1911 y el importe a que asciende la asignación de material.

—Doña María Sagrario Manzano, participa su renuncia del nombramiento de Maestra interina de Villafranca de los Caballeros, por estar desempeñando la sustitución de niñas de la Escuela de Esquivias.

—Se recibe expediente de doña Magdalena Gamarra, que solicita se le conceda la vuelta al servicio activo de la enseñanza, como Maestra sustituida de una Escuela de Sonseca.

—El Alcalde de Barcience, produce quejas contra la Maestra de dicho pueblo doña Dolores Aguilera.

—Se han remitido a la Dirección general, certificaciones del material de Escuelas diurnas y de las clases nocturnas de adultos para el presente año y se participan al mismo Centro, los errores y omisiones que se han observado en el Escalafón general publicado en la «Gaceta» hasta la fecha.

—Se cursa al mismo Centro informado expediente de D. Eusebio J. Lillo, en solicitud de que se le reconozca el derecho al reingreso en el Escalafón general del Magisterio.

—Se ha remitido a la Junta Central de Derechos pasivos, expediente de don Pedro Page, solicitando le sean devueltas trece pesetas setenta y dos céntimos, correspondientes a diez días de interinidad del mes de diciembre último, como Maestro interino de la Escuela nacional de niños de Valmojado.

—Se remite informado a la Dirección general, el expediente de permuta de don Eusebio García Delgado, Oficial de Contabilidad de esta Sección y D. Manuel Gonzalvo, Auxiliar de Administración de la de Málaga.—C.

Distrito de Barcelona.

Tarragona.—A la Junta Central se remite: expediente reclamando haberes devengados, incoado por doña Antonia Casas; comunicación solicitando se envíen haberes del primer trimestre, además de los que se piden en la relación de pedido de fondos, para doña Rosa Batalla; los descuentos de las nóminas de febrero; para los efectos de la edad, en el expediente de clasificación, se dice que doña Francisca Juncosa, Maestra jubilada de Roda de Bará, figura en el Escalafón general con los números 5.000 y 801; se remite expediente de clasificación de la

Maestra jubilada de Perelló, doña Concepción Simón.

—A la Inspección se cursa el expediente de permuta de D. Miguel Sancho y don Francisco Ferré.

—A la Dirección general: para completar expediente solicitando el ingreso en propiedad, se envían certificado de penales de D. Antonio Solé y D. Juan Vilella, y hoja de servicios de doña Carmen Ribás; se consulta si procede la diligenciación con 1.500 pesetas, del título administrativo de doña María Janer, de Falset, que ha sido jubilada.

—Desde el día 12 del actual se están pagando los haberes del primer trimestre del actual año, a los señores jubilados y pensionistas. Figuran en la remesa de fondos, por primera vez, los jubilados doña Dolores Piñol, con 518,16 pesetas; doña Francisca Nogués, con 286,23; doña Mariana Casañas, con 385,96; doña María Perulles, con 196,21; la viuda doña Rosa Batalla, con 266,33, y la huérfana doña Rosa Roig, con 276,52 pesetas.

—Al Alcalde de Caseras y al objeto de informar el expediente reclamando haberes devengados, se le pregunta donde vive la viuda del Maestro D. Angel Esteve.—C.

Lérida.—Se mandan las nóminas de Lérida, Borjas, Cervera, Solsona, Seo de Urgel, Tremp y Viella.

—Se diligencian los nombramientos de doña Esperanza Colás, interina de Lérida y de doña Concepción Rey, suplente de Belianes.

—Se pregunta al Alcalde de Ribera de Cardós, desde que fecha dejó de dar la clase de adultos el Maestro D. Alfonso Parache.

—Se remiten las nóminas de los partidos de Balaguer y Sort.

—La Maestra de Aguilar de Basella, se queja por segunda vez de las malas condiciones del local escolar.

—El Alcalde de Torregrosa, comunica el voto de gracias concedido a los Maestros de la localidad con motivo de la última exposición escolar.

—Solicitan licencia para oposiciones: D. Daniel Baró, Antonio Picó, Fernanda Amerla, Florencio Esteba, José Solé, Eugenio Fornadellas, Julián Parache, Ramón Silvaje, Concepción Coll, Juan Ladós, José Pijuan, Juan Garús, José Plana, Encarnación Vilá, María de la Piedad Bertrán y Francisco Palau.

—Con fecha 30 del pasado se remiten al Rectorado las instancias de D. José Sala, Josefa Iter, José Ané, Ramón Alsina, María Pallarés, José Coma, Josefa Farré, Juan Majoral, José Rosell, Teresa Rosell, Asunción Rodón, Fidel Ordóñez, Rosario Guerra, Francisco Llovera, José Farré y

Francisco Palau, solicitando licencia para oposiciones.

—Son concedidas las licencias solicitadas por D. Antonio Socoró, doña Leonor Coy, D. Juan Llopis, D. Juan Ramírez y D. Salvador Oltra.

—El Alcalde de Bellvís, envía plano y memoria del edificio escolar para completar el expediente en solicitud de un cuarto grado de la Escuela de niños.

—Doña Angela Godó, de San Guim de la Plana, terminado el primer período de observación pide la vuelta al servicio activo de la enseñanza.

Distrito de Santiago.

Orense.—Se remitió al Sr. Ministro de Instrucción pública instancia del señor Presidente de la Junta provincial solicitando subvención del Estado para contribuir al sostenimiento de las Cantinas escolares.

—La Junta local de Petín ha concedido un voto de gracias a la Maestra de Santa Eulalia, doña María Moreda, como resultado de la última visita girada a su Escuela.

—Se remitió al Presidente de la Junta Central de Derechos pasivos, el expediente de clasificación incoado por el Maestro de Feás en Boborás, D. Manuel Salceda.

—Solicitan la permuta de sus respectivos cargos los Maestros de Compludo (León) y Sobradelo (Orense), D. Eduardo Garrote y D. Dionisio García.

—Para satisfacer las obligaciones de jubilados y pensionistas durante el primer trimestre del corriente año, la Junta Central remite cheque por valor de 15.111,61 pesetas.

—Solicita la sustitución por imposibilidad física la Maestra de Trasportela en Gome sende, doña Dolores Blanco.

—De conformidad con las condiciones que señala el art. 44 del Reglamento de 25 de agosto de 1911, se remitió a informe de la Inspección el expediente de permuta incoado por los Maestros de Allariz y Vigo, D. Antonio González y D. Manuel Llamas, respectivamente.

—En cumplimiento de lo que dispone el art. 23 del Real decreto de 4 de octubre de 1906, remiten la memoria de adultos los Maestros siguientes: D. Manuel Puga, de Toa; D. Joaquín Rivera, de Serantes; D. Silverio Fernández, de San Julián de Casoya; D. Venancio Alvarez, de San Justo; D. Manuel Lamas, de Saún; don Manuel E. Requejo, de Monterrey; don Bernardo Iglesias, de Valdepereira; don José Cerradelo, de Lamas; D. Domingo Ares, de San Agustín; D. Sadot Caamaño, de Tabradela; D. Serafín Gil, de Ginzo; D. Pedro Núñez, de Encomienda;

D. José Piñeiro, de Fornelos; D. Magín Salgado, de Fradelo; D. Felipe Rodríguez, de Candeda; D. Víctor León, de Lardeira; D. Juan P. Alvarez, de Junquera de Espadañedo; D. Jesús E. Pérez, de Padrenda; D. Antonio Vázquez, de Rairiz; D. Enrique Lamas, de Cezuris; D. Jerónimo Rodríguez, de Sub-iglesia; D. Manuel Alonso, de Acebedo; D. Francisco Gándara, de Ordeo y D. Manuel Prada, de Casayo.—C.

Distrito de Sevilla.

Córdoba.—Se ha concedido un mes de licencia por enfermedad a la Maestra de Montalbán doña María Nempáner.

—Se ha remitido a la Dirección general de Primera enseñanza, la lista de los errores observados en los ascensos concedidos por Real decreto de 19 de febrero y Real orden de 27 de igual mes, del presente año.

Dichos errores son los siguientes:

En varones: que el núm. 103 de la relación, D. José Lozano, de Pozoblanco, cesó por jubilación el 14 de marzo de 1914; y que ha dejado de incluirse en la relación al Maestro del mismo Pozoblanco, D. Diego Moreno, núm. 1.286 del Escalafón general de 1.º de enero del 12, sin duda porque aparece con la nota de Derechos limitados, cuya nota le fué suprimida, según resolución comunicada por la Dirección general en 21 de mayo de 1913.

En hembras: 1.ª, que doña Leonor de la Torre, de Peñarroya, núm. 268 de la relación, cesó por abandono de destino en 31 de diciembre de 1.13, y 2.º, que ha dejado de incluirse en dicha relación a doña Manuela de Castro, de Hinojosa del Duque, núm. 1.274 del Escalafón general de enero de 1912.

—Han sido nombrados por el Rectorado, interinamente, los Maestros D. Francisco González, de Medina y Menjíbar, para la segunda Escuela de Priego, y don Joaquín Rincón, para la primera de Aguilar.

—Ha quedado jubilada por haber cumplido la edad reglamentaria, la Maestra de Aguilar, doña María del Carmen Gutiérrez.

—Ha fallecido el Maestro de la Rambla, D. Juan Alvarez.

—Ya han tomado posesión en sus nuevos sueldos, los Maestros y Maestras ascendidos últimamente, con arreglo a los aumentos aprobados por la ley de Presupuestos, faltando por diligenciar tan solo el título de un Maestro de Castro del Río, que aún no lo ha remitido con dicho objeto.

—Se ha posesionado de su nuevo cargo de Inspectora de Primera enseñanza de

esta provincia, doña Teodora Hernández.

—Según la Memoria elevada a la Comisaría general de seguros por la ilustrada Maestra de Palma del Río, doña Carmen Quirós, fundadora de la Mutua- lidad escolar de aquel pueblo los ingresos tenidos hasta el 31 de diciembre último se elevaron a 584,75 pesetas, habiéndose recaudado de las niñas mutualistas 439,20; de los socios protectores 96,15 y una bonificación del Ministerio de Instrucción pública de 49,40 pesetas.

Los gastos han ascendido a 172,30 pesetas, de las cuales, 28 se han invertido en socorros a niños asociados, por causa de enfermedad, y 122 han sido impuestas en el Instituto de Previsión.—C.

Distrito de Valencia.

Castellón.—Doña María Cebrián, de Viver; D. Agustín Montolú, de Canet lo Roig; doña Francisca Ferrer, de Vina- roz; D. Vicente Bellido, de Torás; don Bernardo Serra, de Vall de Uxó; D. Ben- jamín Ballester y D. Francisco Victoria, de la capital, remiten sus respectivos tí- tulos administrativos para diligenciar, con motivo de sus recientes ascensos.

—Las Maestras doña Desamparados Ribelles, de Cuevas de Vinromá; doña Carolina Ortega y doña Desamparados Gar- cía, de Castellón, remiten instancias al Ministerio del ramo, solicitando ambas mejora de lugar en el Escalafón general del Magisterio, corrigiendo, al efecto, ciertos errores que dichas señoras ponen de manifiesto.

—El Rectorado de Valencia remite tí- tulo administrativo de Maestra interina de Almazora, a favor de doña Luciana Ferrer.

—El Rectorado de Valencia transmite a esta Inspección provincial de Primera enseñanza, la Real orden de sobreseimien- to del expediente gubernativo que se le tenía formado, al laborioso Maestro de Sección de una de las Escuelas gradua- das de la capital, D. Luis Guitart y Cer- dá. Así lo esperábamos nosotros, confia- dos siempre en la equidad y justicia, y por ello, damos al amigo Sr. Guitart des- de las columnas de *El Magisterio Espa- ñol*, nuestra más cumplida y cordial en- horabuena.

—Con la actividad y celo, que esta Sec- ción administrativa de Primera enseñan- za tiene por costumbre, han sido diligen- ciados con el riguroso orden de presen- tación de los mismos, todos los títulos administrativos de los Maestros reciente- mente ascendidos, por lo cual ha mereci- do el digno Jefe, D. Manuel Alvarez, el más sincero aplauso de los interesados.—*Corresponsal.*

Crónica General

Jueves 15.—Hoy se ha celebrado Consejo de Ministros presidido por el Rey, al que el Sr. Dato informó de los asuntos políticos, firmando después S. M. varios decretos.—La Reina recibió ayer en Algeciras la visita de su hermano el Príncipe Alejandro de Batenberg, que había llegado a Gibraltar y se dirige a Egipto con la escuadra inglesa; el Príncipe embarcó por la noche y la Reina ha emprendido hoy su viaje de regreso a Madrid.—Un incendio ha destruido parte de una fábrica de harinas de Fregenal (Badajoz), ocasionando grandes pérdidas.—Dos parejas de la Guardia civil que acompañaban a un agente ejecutivo, han sido agredidas, en San Juan del Campo (Lugo), por el vecindario que disparó varios tiros sin consecuencias.

Extranjero.—Los Gobiernos servio e italiano, han llegado a un acuerdo respecto a los problemas internacionales del Adriático.—De nuevo circulan rumores de que Italia tomará parte en la guerra a fines del mes actual, asegurando, además, que el Gobierno y el Vaticano están de acuerdo respecto a la situación del Pontífice a partir de la ruptura de hostilidades.—En la costa nordeste de Inglaterra se han presentado varios zeppelines que arrojaron bombas.

Viernes 16.—Mañana en el expreso emprenderá su viaje a Barcelona el señor Dato; éste parece ser que carece de finalidad política.—En breve saldrá el Ministro de la Guerra a girar una visita a las fábricas de armas de Oviedo y Trubia.—Entre Tolosa y Alegría (Guipúzcoa), a causa del temporal, ha habido un desprendimiento de tierras, que imposibilitó la marcha de los trenes.—Ha llegado a Alicante lord Herbert, Delegado del Ministerio de Estado inglés; se asegura que el viaje está relacionado con el abastecimiento de los ejércitos aliados.—A la llegada a Palma el Conde de Romanones, ha sido recibido con gran entusiasmo.

Extranjero.—Las noticias que se reciben de la guerra, sólo acusan pequeñas escaramuzas, que tanto aliados como alemanes, se apuntan en su favor; en los Cárpatos la lucha sigue encarnizada, sin que hasta ahora sea la victoria propicia a ninguno de los dos bandos.—El Arzobispo de Cincinnati, ha declarado que la mejor manera de entablar la paz, sería prohibir la exportación de material de guerra.



Correspondencia Particular

Ciaño. L. F. Tomamos nota de sus indicaciones para los fines que desea. ¿El concurso de enero? Me parece que va parato. ¿Cuándo se resolverá el anterior?

Fornols. L. B. Lo recomendaré.

Peraleda. B. C. Tiene que consignar el primer sueldo y la fecha hasta la cual lo cobró, y a continuación el segundo sueldo y tiempo que lo ha disfrutado. No se computan más que los servicios. Ese vale para el Diccionario solamente.

Almería. S. B. A. A pesar de esa carta y de lo que ella dice, basta la hoja de servicios; no saben lo que dicen esos señores.

San Félix del Monferd. A. M. Me dicen que ya salió esa certificación.

Villarrubia de Santiago. C. C. Se publica; he escrito varias veces de ese asunto de los atrasos y dudo mucho que ahora se consiga nada.

C. R. No dieron cuestionarios en los ejercicios a que usted se refiere.

Villacañas. C. V. O. Imposible ya la suspensión de esos ejercicios; creo como usted que han de resultar muchísimas vacantes y que habrá más oposiciones numerosas. Los cuestionarios tienen que ajustarse a los programas de las Escuelas normales.

Jócar. C. R. En el periódico hemos de publicar la noticia, y no una sola vez.

Condemios de Arriba. M. G. G. Sentimos no poder publicar esa reseña; de publicarla tendríamos que hacer otro tanto con los demás compañeros y carecemos de espacio.

Torremayor. B. T. Gracias expresivas.

Villanueva de la Fuente. M. B. Los libros que desea cuestan 3,50 pesetas; no podemos decirle nada del asunto de vigilantes de penales.

San Andrés de Almarza. L. A. Ll. Trataremos de publicar esas noticias, pero las de fuera de este distrito no siempre nos son conocidas.

Valdecebro. R. M. Lo dispuesto hasta ahora es que no puedan nasar de 1.100 pesetas si en 1911 no tenía ya Escuela por oposición, pues solo en este caso puede seguir ascendiendo con el título elemental. No creo que a los que entonces desempeñaban Escuela pública y han hecho después oposiciones restringidas les fuera difícil conseguir por analogía el ascenso sin limitación alguna.

Villamayor de Calatrava. M. R. P. Tomamos nota de sus indicaciones. Hacen falta dos expedientes.

Monreal del Campo. J. M. L. A mi juicio, solamente en las restringidas. Hoja de servicios certificada.

Puertas de Cabrales. J. P. Solo puedo contestarle que así está dispuesto, aunque no siempre lo dispuesto es lo más justo.

Beleña. F. B. No creo que sean incluidos y no hay esa preferencia.

Armentia de Treviño. J. R. Puede solicitar esa licencia desde luego, pero hasta 8 días antes de empezar los ejercicios no puede hacer uso de ella. Si el concurso se resuelve antes de terminar las oposiciones, no habrá dificultad. Pero si obtiene plaza en las oposiciones y el concurso se resuelve después, tendrá que ir a la Escuela que le adjudiquen en el concurso y con el sueldo de ésta, aunque conservando la categoría ganada en las oposiciones.

Culanda. F. A. Todavía no se ha terminado de formar esa lista.

Viver. J. J. D. Se expone su llamamiento, pero creo que por ahora no se hará nada.

Cortiguera. J. G. No se puede contestar nada definitivo porque hace falta clasificar unas mil instancias que han llegado recientemente; creo, sin embargo, que no le alcanzará no teniendo más de tres años y medio en 1.º de marzo de 1913.

Calera de León. M. M. Puede, efectivamente, examinarse por cualquier programa, pero es recomendable tomar los del establecimiento donde haya de ser examinado.

Solarana. P. F. Muchas gracias por sus frases de aliento y elogio.

Serveta. Z. A. Puede hacerlo si es muy pronto o puede esperar la publicación de la lista y reclamar entonces.

Villanueva de los Caballeros. V. G. Sí, señor; se han concedido ascensos a 1.100 pesetas y a categorías mayores sin reparar en el título superior o elemental y hasta ahora éste sirve de hecho aunque una legislación no derogada diga lo contrario.

Ballesteros. G. G. En casos tales sólo se reserva la plaza a los propietarios pero sin sueldo.

Puente del Arzobispo. F. R. El perjuicio no resulta, a nuestro juicio, del decreto, sino de no haber hecho la corrida de escalas de octubre en la época debida; eso no tiene ya arreglo como ocurre con tantas otras cosas que no se hacen o se hacen tarde.

Cifuentes. E. G. Estamos completamente de acuerdo; esas consideraciones ya las hemos hecho en lugar oportuno y esperamos que serán tenidas en cuenta.

Ferrol. A. G. F. Todavía no se ha hecho ninguna modificación; serán tenidas en cuenta las reclamaciones justas y admitidas las renunciaciones.

«MI AMIGO EL ARBOL»

Primer premio del concurso celebrado en 1913 por la «Asociación de los Amigos de la Fiesta del Arbol», de Barcelona, por

MARTIN CHICO

Libro único dedicado a difundir el amor al árbol cantando su belleza y utilidad en los aspectos higiénico, forestal, agrícola, económico, geográfico, meteorológico, industrial, científico, artístico, etcétera, etc.

Contiene amenas lecturas, recitaciones, máximas, observaciones útiles, lecciones de cosas, itinerarios de viajes, léxicos, resúmenes, preciosos grabados.

Ruiz Romero, editor. Pelayo, 52, Barcelona.

25—6

PERMUTAS

Maestra con 1.000 pesetas de sueldo, en pueblo sano, económico, coche directo desde el ferrocarril, por aproximarse a la familia, desea permutar con otra, prefiriendo la provincia de Madrid, Toledo y Guadalajara, cerca de las referidas provincias.

Dirigirse a Teodora Cepero, Maestra nacional, Puerto de San Vicente (Toledo).

4—4

Maestra de párvulos, de importante villa de la provincia de Lérida, con 1.100 pesetas, permutaría con otra, también de párvulos, de alguna de las provincias de Zaragoza, Huesca, Barcelona, Tarragona o Gerona. El pueblo es rico y sano, a una hora de la capital, con automóvil y coche diarios. Para más detalles, dirigirse a doña A. Castro, calle de Muntaner, número 51, 3.º 2.ª, Barcelona.

3—3

Suscripción

12 meses. . . 12 pesetas
6 » . . . 6 »

No se hacen suscripciones por menos de 6 meses.

EL MAGISTERIO ESPAÑOL

PERIÓDICO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

Se publica: MARTES, JUEVES Y SÁBADOS

Correspondencia

Apartado núm. 131
Calle de Quevedo, núm. 7

Horas de despacho para el público: de 9 a 1 y 3 a 7